



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***
ACTA SESION ORDINARIA N° 43-2023
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS QUINCE,
HORASTREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Rosibel Marchena Serrano
Alejandra López Lee
Nelson Lobo Rodríguez
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Leance Ramírez Mora (Supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro
Rosibel Calvo Angulo.

Síndicos Propietarios

Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Flor Chavarría Arguedas
Greivin Muñoz Elizondo
Jacqueline Jiménez Salas

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Ausentes:

Regidores: Magda Orocú Jiménez, Nitzy Vega Chaves

Síndicos, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Vera Myrie Graham, Jesarela Cocorn Guerrero.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración.
- II. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- III. Asuntos del Alcalde Municipal.
- IV. Correspondencia.
- V. Mociones.



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 2



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 27-06-2023, dice: -----

1. Oración-----
2. Lectura y aprobación orden del día-----
3. Lectura Aprobación y firma actas anteriores-----
4. Asuntos del Alcalde Municipal. -----
5. Correspondencia. -----
6. Mociones-----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resultado aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano. -----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido Justicia Social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 42-2023**, celebrada el día **20 de Junio 2023**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde. ----

CAPITULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL -----

ARTICULO N° 03 Se dio lectura al oficio AMG-791-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-06-2023, firmado por Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, el cual remite oficio N° SFDP-43-2023, suscrito por Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto Municipal solicitando aprobación del ajuste realizado a la Liquidación Presupuestaria, para el periodo 2022, debido a que



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 3



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

revisando los compromisos nos damos cuenta de que dos proyectos de 8114 financiados con aportes del INDER ya se habían presupuestado como preliquidación en el presupuesto ordinario 2023, por lo tanto, al ingresarlos como compromisos se duplico el monto. -----

Como es de su conocimiento al finalizar el mes de junio se debe realizar la Liquidación de compromisos y este monto nos estaría quedando como superávit específico, cosa que no sería real porque este ya se encuentra presupuestado.

Proyectos pre liquidados: -----

Según oficio SIOP 826-2022, con fecha 08 de agosto 2022 enviado por el Ingeniero Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador a.i. SIOP.-----

5.03.02.X2.05.02.02	Mejoramiento de camino 7-06-015	0.694km	¢73.859.137,20
5.03.02.Z6.05.02.02	Mejoramiento de camino 7-06-017	0.65km	¢69.330.289,46
MONTO			143.070.253.75

Proyectos registrados en compromisos:-----

Según oficio enviado por la encargada de Proveeduría DPMG-09-2023.-----

42	12928	GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA	MEJORAMIENTO CAMINOS 15 Y 17	5.03.02.X2.05.02.02	73,852,418.25
				5.03.02.Z6.05.02.02	69,217,835.50

Por lo que se disminuye ¢143,070,253.75 correspondiente a los dos caminos anulados en el registro de compromisos de Fondos Recursos de INDER Proyecto Ruta Turística. Quedando el monto de ¢599,554,706.86 en compromisos y aumentando el superávit específico por un monto de ¢1,999,072,857.81.-----

Fondo Recursos de INDER Proyecto Ruta Turística	¢188,906,465.18	¢143,070,253.75	¢331,976,718.93
---	-----------------	-----------------	-----------------

Se adjunta Liquidación con ajustes del 16 de mayo 2023 debidamente aprobada por el Concejo Municipal. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 4



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

N.º 1 NOMBRE INSTITUCIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 En colones RESULTADO DEL PERIODO	
	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€6,190,968,850.53
Menos:	€5,880,557,174.05
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€6,190,968,850.54
Gastos ejecutados	€3,475,423,826.30
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022	€2,732,798,865.69
RESULTADO DEL PERIODO	€2,405,133,347.75
Menos: Saldos con destino específico del periodo	€1,856,002,604.06
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO	€549,130,743.69

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	monio superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2022
Junta Asministrativa del Registro Nacional	3% IBI, Ley 7509 Y 7729	Art 30	€1,873,773.66		€1,873,773.66
Juntas de educación.	10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Art 1. Reglamento	€9,373,207.29		€9,373,207.29
Movilidad peatonal	5% IBI, Ley 9976	Art 83	€24,060,082.97		€24,060,082.97
Organismo de Normalización Técnica.	1% del IBI, Ley N° 7729	Art 13	€936,453.42		€936,453.42
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles.	76% Ley N° 7729	Art 3	€82,168,923.68	€11,246,664.42	€93,415,588.10
Mantenimiento y conservación caminos vecinales	Ley 69009, reformada Ley 7097-85	Art 3	€9,201,571.36	€237,629.52	€9,439,200.88
Utilidad en comisión de fiestas	Ley 4286-68	Art 8		€254,101.48	€254,101.48
Consejo de seguridad vial	Ley 7331-93	Art 217		€141,920.47	€141,920.47
Comité Cantonal de Deporte y Recreación	Ley 7794	Art 179	€14,362,758.31		€14,362,758.31
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley N°9303	Art 13 inc t)	€1,179,422.96		€1,179,422.96
Aporte al CONAGEBIO	Ley 7788	Art 19	€148,344.05		€148,344.05
Aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788	Art 43	€934,576.55		€934,576.55
Estrategias de protección medio ambiente	Ley 7788	Art 43	€2,532,391.45		€2,532,391.45
Impuesto al banana	Ley 7313	Art 43	€6,725,605.91	€0.00	€6,725,605.91
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley 8114-, reformada Ley 9329	Art 3	€813,524,518.99	€377,033,994.08	€1,190,558,513.07
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona	Ley 7794	Art 26	€2,908,033.12		€2,908,033.12
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Ley 7794	Art 83	€62,698,284.88		€62,698,284.88
Fondo de parques y obras de ornato	Ley 7794	Art 83	€60,612,082.58	€20,681,072.74	€81,293,155.32
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	Art 83		€41,021,558.01	€41,021,558.01
Saldo de transferencias del Ministerio de Gobernación	Decreto n° 34554-H	Todo el decreto		€12,787,970.00	€12,787,970.00
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Ley 5662	Art 15		€1,179,050.00	€1,179,050.00
Fondo Recursos de INDER Proyecto Ruta Turística	Convenio INDER-MUNICIPALIDAD		€188,906,465.18		€188,906,465.18
Fondo Aporte de JAPDEVA	Decreto n°29390-MOPT-S	Art 1		€2,838,403.99	€2,838,403.99
Donación JAPDEVA para parques	CONVENIO RECOPE-MUNICIPALIDAD	P-UA-0145-2020-2020	€0.00	€79,702,643.61	€79,702,643.61
Notas sin identificar	Código Normas y procedimientos	Art 43 y 44	€26,731,099.37		€26,731,099.37
TOTAL			€1,308,877,595.74	€547,125,008.32	€1,856,002,604.06
SUPERÁVIT LIBRE:					

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
€502,358,695.13	€46,772,048.56	€549,130,743.69

Liquidación con ajuste saldo de compromisos del INDER-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 5



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

N.º 1		
NOMBRE INSTITUCIÓN		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022		
En colones		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€6,190,968,850.53	€5,880,557,174.05
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€6,190,968,850.54	€3,332,353,572.55
Gastos ejecutados		€2,732,798,865.69
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		€599,554,706.86
RESULTADO DEL PERIODO		€2,548,203,601.50
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€1,999,072,857.81
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€549,130,743.69

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	monito superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2022
Junta Asministrativa del Registro Nacional	3% IBI, Ley 7509 Y 7729	Art 30	€1,873,773.66		€1,873,773.66
Juntas de educación,	10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Art 1 Reglamento	€9,373,207.29		€9,373,207.29
Movilidad peatonal	5% IBI, Ley 9976	Art 83	€24,060,082.97		€24,060,082.97
Organismo de Normalización Técnica,	1% del IBI, Ley N° 7729	Art 13	€936,453.42		€936,453.42
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles,	76% Ley N° 7729	Art 3	€82,168,923.68	€11,246,664.42	€93,415,588.10
Mantenimiento y conservación caminos vecina	Ley 69009, reformada Ley 7097-85	Art 3	€9,201,571.36	€237,629.52	€9,439,200.88
Utilidad en comisión de fiestas	Ley 4286-68	Art 8		€254,101.48	€254,101.48
Consejo de seguridad vial	Ley 7331-93	Art 217		€141,920.47	€141,920.47
Comité Cantonal de Deporte y Recreación	Ley 7794	Art 129	€14,362,758.31		€14,362,758.31
Aparte al Consejo Nacional de Personas con D	Ley N°9303	Art 13 Inc 1)	€1,179,422.96		€1,179,422.96
Aparte al CONAGEBIO	Ley 7788	Art 19	€148,344.05		€148,344.05
Aparte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788	Art 43	€934,576.55		€934,576.55
Estrategias de protección medio ambiente	Ley 7788	Art 43	€2,532,391.45		€2,532,391.45
Impuesto al banano	Ley 7313	Art 43	€6,725,605.91	€0.00	€6,725,605.91
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley 8114-, reformada Ley 9329	Art 3	€813,524,518.99	€377,033,994.08	€1,190,558,513.07
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona	Ley 7794	Art 26	€2,908,033.12		€2,908,033.12
Fondo depósito y tratamiento de desechos sól	Ley 7794	Art 83	€62,698,284.88		€62,698,284.88
Fondo de parques y obras de ornato	Ley 7794	Art 83	€40,612,082.58	€20,681,072.74	€61,293,155.32
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	Art 83		€41,021,558.01	€41,021,558.01
Saldo de transferencias del Ministerio de Gober	Decreto n° 34554-H	Todo el decreto		€12,787,970.00	€12,787,970.00
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Ley 5662	Art 15		€1,179,050.00	€1,179,050.00
Fondo Recursos de INDER Proyecto Ruta Turístic	Convenio INDER-MUNICIPALIDAD		€331,976,718.93		€331,976,718.93
Fondo Aparte de JAPDEVA	Decreto n°29390-MOPT-S	Art 1		€2,838,403.99	€2,838,403.99
Donación JAPDEVA para parques	CONVENIO RECOPE-MUNICIPALID	P-UA-0145-2020-2020	€0.00	€79,702,643.61	€79,702,643.61
Notas sin identificar	Codigo Normas y procedimientos	Art 43 y 44	€26,731,099.37		€26,731,099.37
					€0.00
TOTAL			€1,451,947,849.49	€547,125,008.32	€1,999,072,857.81
SUPERÁVIT LIBRE:					

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
€502,358,695.13	€46,772,048.56	€549,130,743.69

Se adjunta Liquidación con ajuste de compromisos.-----

Habiendo este Órgano Colegiado atendido a la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto Municipal, quien explico de manera detallada la solicitud de aprobación de ajuste realizado a la Liquidación -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 6



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

Presupuestaria, para el periodo 2022, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el ajuste realizado a la Liquidación Presupuestaria, para el periodo 2022, dice: -----

N.º 1 NOMBRE INSTITUCIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 En colones RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€ 6,190,968,850.53	€ 5,880,557,174.05
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€ 6,190,968,850.54	€ 3,332,353,572.55
Gastos ejecutados		€ 2,732,798,865.69
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		€ 599,554,706.86
RESULTADO DEL PERIODO		€ 2,548,203,601.50
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€ 1,999,072,857.81
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€ 549,130,743.69

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
Junta Administrativa del Registro Nacional	3% IBI Ley 7509 y 7729	Art. 30	€ 1,873,773.66		€ 1,873,773.66
Justas de educación	10% IBI Leyes 7509 y 7729	Art. 1 Reglamento	€ 9,373,207.29		€ 9,373,207.29
Movilidad peatonal	5% IBI Ley 9976	Art. 83	€ 24,060,082.97		€ 24,060,082.97
Organismo de Normalización Técnica	1% del IBI Ley N° 7729	Art. 13	€ 936,453.42		€ 936,453.42
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles	76% Ley N° 7729	Art. 3	€ 82,168,923.68	€ 11,246,664.42	€ 93,415,588.10
Mantenimiento y conservación caminos vecinales	Ley 6909, reformada Ley 7097-85	Art. 3	€ 9,201,571.36	€ 237,629.52	€ 9,439,200.88
Utilidad en comisión de fiestas	Ley 4286-68	Art. 8		€ 254,101.48	€ 254,101.48
Consejo de seguridad vial	Ley 7331-93	Art. 217		€ 141,920.47	€ 141,920.47
Comité Cantonal de Deporte y Recreación	Ley 7794	Art. 179	€ 14,362,758.31		€ 14,362,758.31
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley N° 9303	Art. 13 Inc. II	€ 1,179,422.96		€ 1,179,422.96
Aporte al CONAGEBIO	Ley 7788	Art. 19	€ 148,344.05		€ 148,344.05
Aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788	Art. 43	€ 934,576.55		€ 934,576.55
Estrategias de protección medio ambiente	Ley 7788	Art. 43	€ 2,532,391.45		€ 2,532,391.45
Impuesto al banana	Ley 7313	Art. 43	€ 6,725,605.91	€ 0.00	€ 6,725,605.91
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114- reformada Ley 9309	Art. 3	€ 813,524,518.99	€ 377,033,994.08	€ 1,190,558,513.07
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona		Art. 26	€ 2,908,033.12		€ 2,908,033.12
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Ley 7794	Art. 83	€ 62,698,284.88		€ 62,698,284.88
Fondo de parques y obras de ornato	Ley 7794	Art. 83	€ 40,612,082.58	€ 20,681,072.74	€ 61,293,155.32
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	Art. 83		€ 41,021,558.01	€ 41,021,558.01
Saldo de transferencias del Ministerio de Gobernación	Decreto n° 34554-H	Todo el decreto		€ 12,787,970.00	€ 12,787,970.00
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Ley 5662	Art. 15		€ 1,179,050.00	€ 1,179,050.00
Fondo Recursos de INDER Proyecto Ruta Turística	Convenio INDER-MUNICIPALIDAD		€ 331,976,718.93		€ 331,976,718.93
Fondo Aporte de JAPDEVA	Decreto n° 28390-MOPT-S	Art. 1		€ 2,838,403.99	€ 2,838,403.99
Donación JAPDEVA para parques	CONVENIO RECOPE-MUNICIPALIDAD	P-UA-0145-2020-2020	€ 0.00	€ 79,702,643.61	€ 79,702,643.61
Notas sin identificar	Código Normas y procedimientos	Art. 43 y 44	€ 26,731,099.37		€ 26,731,099.37
					€ 0.00
TOTAL			€ 1,451,947,849.49	€ 547,125,008.32	€ 1,999,072,857.81
SUPERÁVIT LIBRE					

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
€ 502,358,695.13	€ 46,772,048.56	€ 549,130,743.69



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 7



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 04. Se dio lectura a oficio AMG-792-2023, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 27-06-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, solicitando convocar a sesión extraordinaria para el jueves 29 de junio 2023, a las 3:30 p.m., con el fin de aprobar la plantilla plurianual del presupuesto extraordinaria N° 2- 2023, requerido por la Contraloría General de la República oficio 08436 - DFOE-LOC-1207, -----

Conocido el oficio AMG-792-2023, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, solicitando convocar a sesión extraordinaria día jueves 29 de junio 2023, a las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

ACUERDO N.º DOS. A solicitud del Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el día **jueves 29 de junio 2023, a las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad** para aprobar la plantilla plurianual del presupuesto extraordinaria N° 2- 2023, de conformidad a requisito que solicita la Contraloría General de la República, mediante oficio 08436 - DFOE-LOC-1207. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 05. Se dio lectura al oficio AMG-755-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-06-2023, firmado por Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, remite en respuesta a lo requerido mediante el acuerdo N°22, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N°40-2023, celebrada el 13 de junio del año en curso, en atención al oficio presentado por la Sra. María Olivia Calvo Solano, se resuelve lo siguiente que de acuerdo a los informes técnicos realizados, sería procedente la aprobación de la solicitud de autorización para constituir la servidumbre a favor de la finca con número de folio real 7-151564-000, descrita mediante plano L-1549352-2012, cuya propietaria registral es la señora Mariana Solano Solano, requiriéndose se autorice al Alcalde Municipal, para que comparezca y firme la escritura respectiva para constitución de esa servidumbre, en su condición de representante legal de la Municipalidad, como titular registral de la finca 7-010889-000.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 8



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

Se adjuntan informes presentados por Juan Carlos González Calderón, Coordinador del departamento de Servicios Técnicos, Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador del departamento Servicios de Infraestructura de Obra Pública y del Asesor Legal ai. de la Municipalidad-----

DCAT-027-2023-----

En respuesta al oficio AMG-730-2023, recibido el 21 de junio de 2023, donde se traslada el acuerdo N° 22, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria 54° 40-2023, celebrada el 13 de junio del año 2023, con el objetivo de analizar la solicitud de la señora María Olivia calvo Solano, le informo:

Primero: Conforme al estudio catastral se evidencia que los planos catastrados L-15493462012 Y L-1549352-2012, generaron las fincas 151782 y 151564 respectivamente. -----

Segundo: El estudio registral de las fincas 151782 y 151564, no indican un fundo sirviente-----

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
PATRICIA 151782-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 151782 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 3-POCORA CANTON 6-GUACIMO DE LA PROVINCIA DE LIMON

LINDEROS:
NORTE: QUEBRADA SANTA ENILIA
SUR: FRANCISCO CRUZ ARAS
ESTE: MARCELA SOLANO SOLANO
OESTE: FRANCISCO GOMEZ SOLIS

AREA: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS
PLANOS: 1549346-2012

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00100509 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 5,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
ELIZABETH CALVO SOLANO
CEDULA IDENTIFICACION 3-0283-9337
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACION O PRECIO: CINCO MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACION: 2014-00204897-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCION: 05-SEP-2014

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE DE PASO
CITAS: 2011-130324-01-0003-001
FINCA REFERENCIA: 700010389 000
AFECTA A FINCA: 7-00151782-000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

LIMITACION MUNICIPAL:
CITAS: 2014-204897-01-0004-001
NO PODRA SER VENDIDA, GRAVADA, ARRENDADA, CEDIDA NI TRASPASADA A TERCEROS EN UN PLAZO DE 10 AÑOS.
AFECTA A FINCA: 7-00151782-000
FINALIZA EL: 07 DE JULIO DE 2024
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emisión el 21-06-2023 a las 14:03 horas

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
PATRICIA 151564-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 151564 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 3-POCORA CANTON 6-GUACIMO DE LA PROVINCIA DE LIMON

LINDEROS:
NORTE: QUEBRADA SANTA ENILIA
SUR: FRANCISCO CRUZ ARAS
ESTE: MARCELA SOLANO SOLANO
OESTE: ELIZABETH CALVO SOLANO

AREA: SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS
PLANOS: 1549352-2012

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00000000 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 5,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MARCELA SOLANO SOLANO
CEDULA IDENTIFICACION 3-0284-9377
ESTADO CIVIL: VIUDO
ESTIMACION O PRECIO: CINCO MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACION: 2014-00204903-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCION: 21-AGO-2014

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE DE PASO
CITAS: 2011-130324-01-0003-001
FINCA REFERENCIA: 700010389 000
AFECTA A FINCA: 7-00151782-000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

LIMITACION MUNICIPAL:
CITAS: 2014-204903-01-0004-001
NO PODRA SER VENDIDA, GRAVADA, ARRENDADA, CEDIDA NI TRASPASADA A TERCEROS EN UN PLAZO DE 10 AÑOS.
AFECTA A FINCA: 7-00151564-000
FINALIZA EL: 07 DE JULIO DE 2024
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

LIMITACIONES DE LEYES 7002, 2009 SISTEMA INTERNO DE VENTURA
CITAS: 2015-05325-01-0001-001
LIMITACIONES SONO: NUNCA
AFECTA A FINCA: 7-00151564-000
FINCA EL: 24 DE FEBRERO DE 2015
FINALIZA EL: 24 DE FEBRERO DE 2025
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emisión el 21-06-2023 a las 14:10 horas



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 9

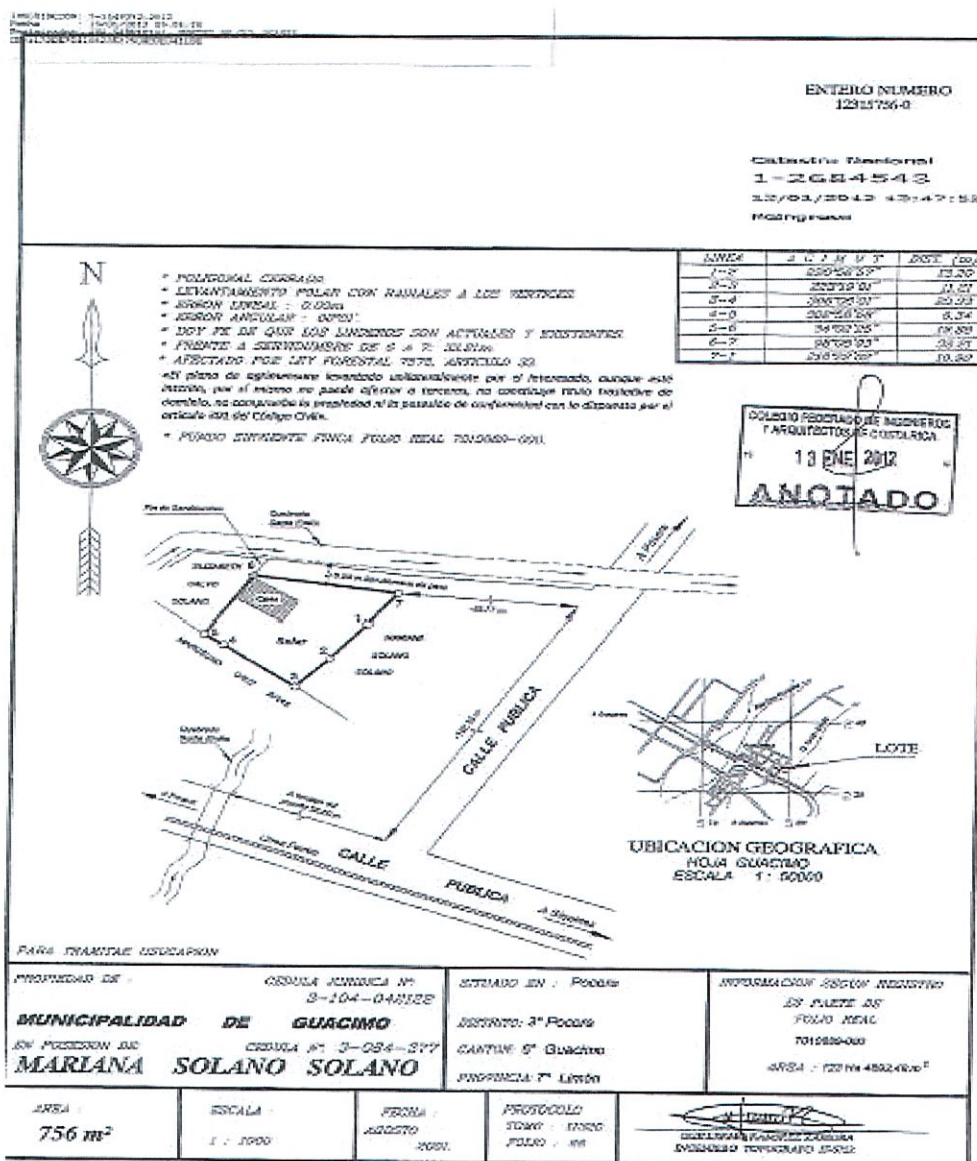


ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

Tercero: Los planos catastrados L-1549346-2012 y L-1549352-2012 mencionan que el fundo sirviente de ambos terrenos es el folio real 70108889-000, finca que genero las fincas 151782 y 151564-----

Cuarto. Conforme al estudio registral se evidencia que la finca 108889, pertenece a la Municipalidad de Guácimo. -----

Por tanto. Debido a que es requisito la inscripción del fundo sirviente en las fincas segregadas con acceso por Servidumbre de Paso, se recomienda trasladar la solicitud en análisis a la Unidad Legal, para su adecuada recomendación.





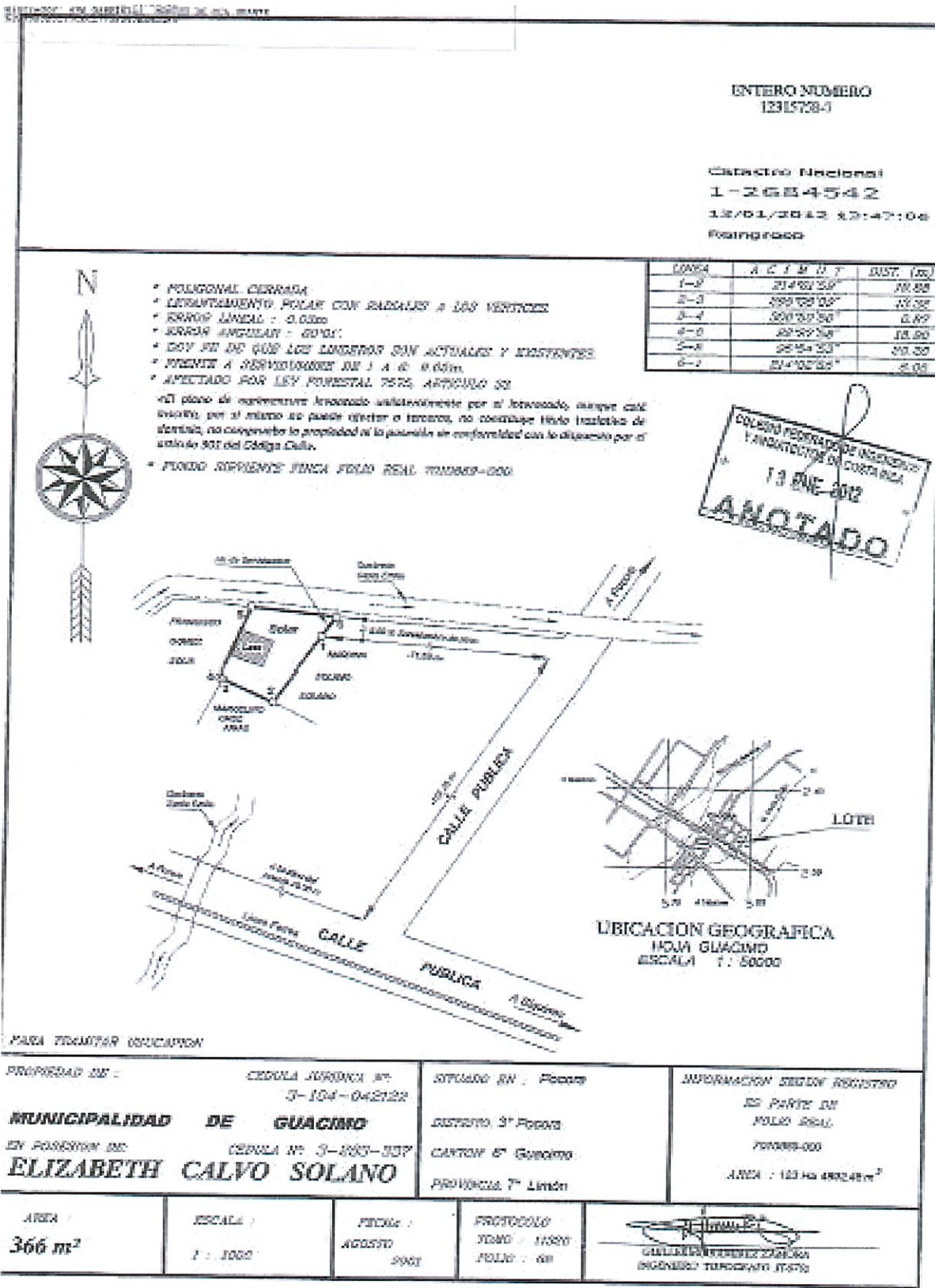
Municipalidad de Guacimo

Pág. N° 10



Waly

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.





Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 11



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

SIOP-537-2023-----

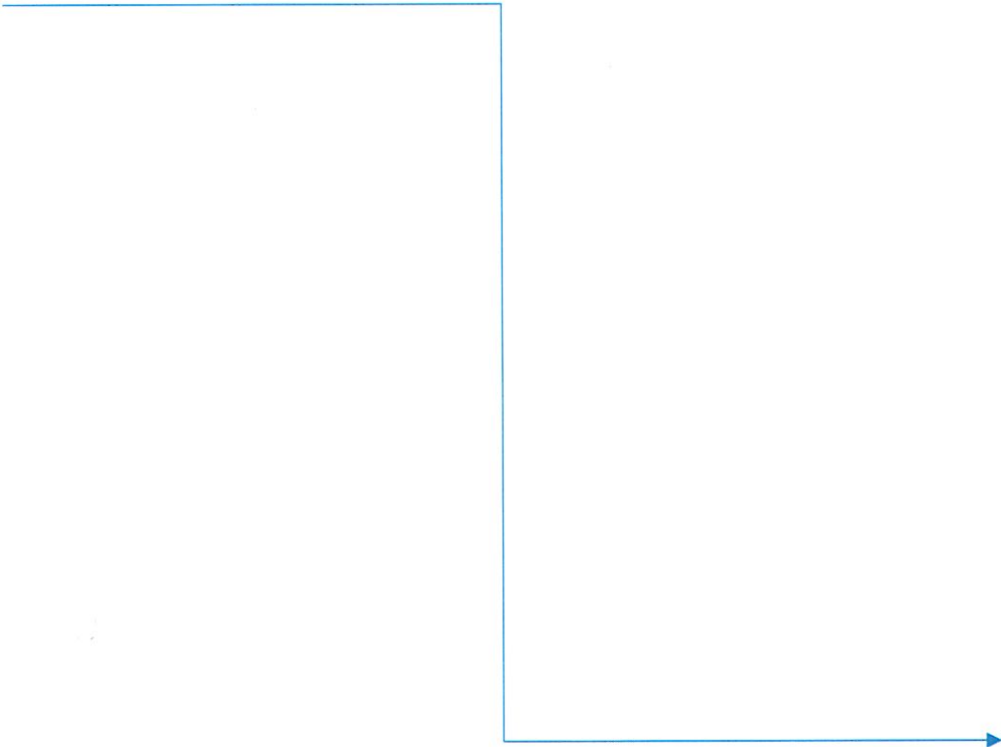
Asunto: Respuesta al oficio AMG730-2023. -----

En atención a su solicitud; se adjunta a la presente el informe de inspección realizado por el Inspector Municipal Roberto Luna Pérez, de acuerdo al oficio SIOP 536-2023, con fecha 21 de Junio del 2023. -----

SIOP-536-2023-----

En respuesta a oficio AMG730-2023, Girado por alcaldía, referente al caso, constitución de servidumbre paso, donde apegado al acuerdo tomado mediante sesión ordinaria 1\1 º40-2023 celebrada el 13 de junio de 2023, donde solicita informe sobre el caso de la señora María Olivia Calvo Solano informo lo siguiente:

- 1. Que el día 07 de junio del presente año, se le hizo entrega a la señora María Olivia Calvo Solano, la respuesta de la solicitud de inspección bajo boleta N05720. -----
- 2. La misma se respondió con el oficio SIOP463-2023.-----
- 3. Se adjunta dicho oficio a alcaldía para que posteriormente sea remitido al departamento legal para su respectivo análisis y resolución.-----





Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 12



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.



MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
Servicios de Infraestructura y Obra Pública
TEL: 2716-5051 EXT. 126

BOLETA # 5720

3.

Fecha: 22-05-2023

Realización inspección en el Distrito: Pocora

Exactamente: 100m Este y 50m Sur

Verificar en la Finca: L- 154 9382-2012 - Folio Red. 151564

Propiedad de: Mariana Solano Solano

Cédula: 3-0084-0272 Teléfono: 8308-4731

Se requiere la siguiente inspección: Verificar el acceso a
Servidumbre por Camino público, para corregir
escritura donde se acepta la constitución de
Servidumbre por.

Observaciones: 112m este y 155m Norte y 66m Est.

543635.4, 1124744.3 Finca En plano: L-1836042-2015 y L-
543569.7, 1124755.9 Fin.

Solicitada por: Maria Calvo Solano

Recibido por: Roberto Luna P.

Realizada por: _____ Fecha: _____



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 13



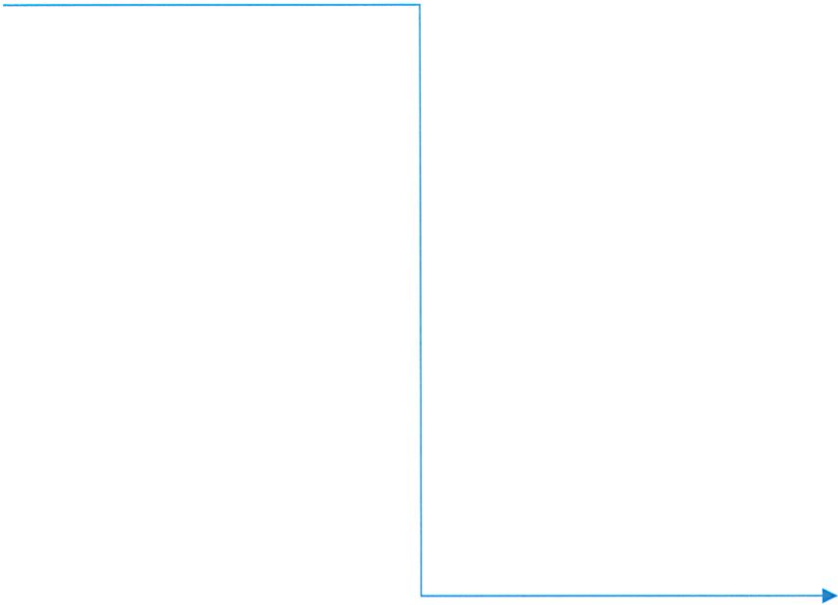
[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

SIOP-463-2023-----

En respuesta referente a solicitud de inspección con boleta N°5720 para Constancia de Servidumbre de Paso, para dar seguimiento a la constitución de esta en el distrito de Pocora, 112m oeste, 155m norte y 66m este del Cementerio Pocora Centro le informo lo siguiente: -----

- Según visita a campo el 26 de mayo de 2023, se procede a verificar medidas del ancho y largo de la servidumbre de paso, según coordenadas CRTM-05; inicio 543635.4,1124744.3 fin 543569.7,1124755,9.-----
- Siendo que la misma tiene anchos variados que van de 4,7m, 3m y 4.4, aparente mente según cuentan los vecinos la variación se debe a que la quebrada de nombre Santa Emilia ha socavado a través del tiempo las orillas producidas por las crecidas del cauce cada vez que hay lluvias fuertes situación que se evidencia en campo.-----
- La longitud de esta es de 71 *98m y facilita el acceso a los inmuebles L-15493522012 folio real 151564 y L-1549346-2012 folio real 151782, información basada a partir de fecha según escritura.-----
- Por otro lado, le informo que desde el departamento de Servicio de infraestructura y Obra Pública (SIOP) de la Municipalidad de Guácimo, no tiene competencia para aprobar o invertir en este tipo de accesos de tipo servidumbre. -----
- Se adjuntan planos y fotografías recopiladas de la inspección de campo.





Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 14



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.



Servicios de Infraestructura y Obra Pública.

Municipalidad de Cuzco

ANEXOS

Folio	D	H	Debenso	H	Debenso	Plazo	Valor imponible	Contratante	Clase	Acción
001941.01		000	60.00		L-11836043-2018	7,390,080.00	VECTOR MORA DE FTEL	602340620		
001941.02		001	60.00		L-11836043-2018	7,390,080.00	HERNANDEZ MARIH RODOLFO	670047060		

[illegible]

Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 15



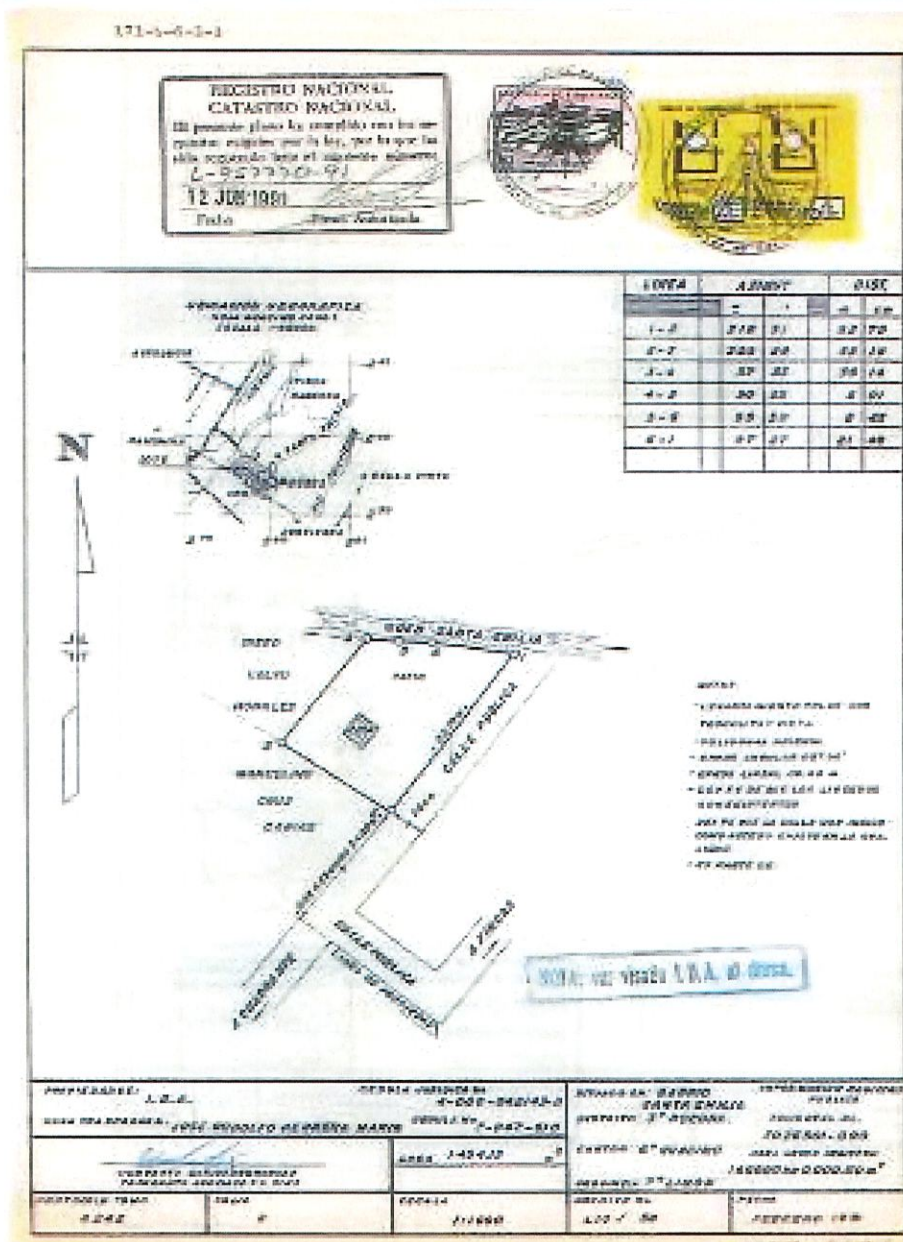
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.



Servicios de Infraestructura y Obra Pública.

Municipalidad de Guacima

Folio	D	H	Debito	Credito	Plazo	Valor Imponible	Contribuyente	Cédula	Acción
00000000			000	000 00	L-0007778-1581	10,000,000.00	HERRERA GARCIA (CERVA)	0100000001	





Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 16



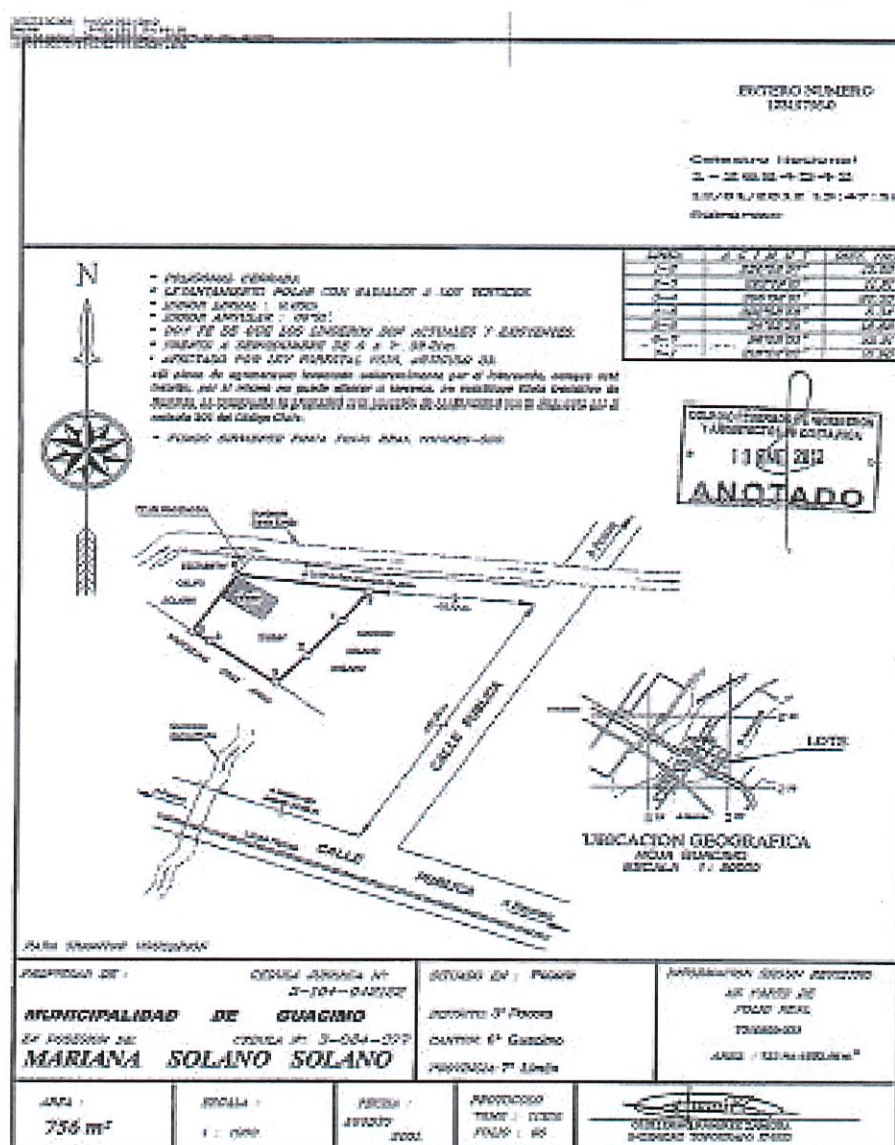
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.



Servicios de Infraestructura y Obra Pública.

Municipalidad de Guadalupe

Folio	D	H	Cuenta	% Derecho	Plazo	Valor Imponible	Contribuyente	Cédula	Acción
03121534			000	100.00	L-1549652- 2012	25,157,800.00	SOLANO SOLANO MARIANA	0300040377	





Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 17



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

**Servicios de Infraestructura y Obra Pública.**

Municipalidad de Cusima.

Folio	D	H	Debito	H	Debito	Plan	Valor	Importe	Contribuyente	Credito	Acción
00000000			000	000000	000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	  

[illegible]



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 18



[Handwritten signature]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.



Imagen 1, ubicación catastro municipal y coordenadas CRTM-05



Imagen 2, fondo del acceso servidumbre



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 19



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

GJ-30-2023

El suscrito, Dani Argüello Morales, actuando en mi condición de Gestor Jurídico ai. de la Municipalidad de Guácimo, en atención a lo requerido en el oficio AMG-749-2023, relacionado con el informe rendido DCAT 027- 2023, rendido por el MSc. Juan Carlos González Calderón, en su condición de Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, esto en relación con la solicitud presentada ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte de la señora María Olivia Calvo Solano, actuando en su condición de apoderada generalísima de la señora Mariana Solano Solano, referente a solicitud para se autorice constituir servidumbre a su favor, siendo que la misma pesaría sobre la propiedad 7-010889-000, cuyo titular registral es la Municipalidad de Guácimo; por lo que, procedo a manifestar lo siguiente: En primera instancia, se debe indicar que la señora Mariana Solano Solano, es la propietaria registral del terreno con número de folio real 7-151564- 000, con un área de 756m², descrito mediante plano L-1549352-2012, siendo que dicha propiedad era parte de la finca madre 7-010889-000, cuyo titular registral es la Municipalidad de Guácimo, finca madre de la cual mediante ley 7783 la Municipalidad podía autorizar las donaciones y trasposos a favor de los particulares que cumplieran requisitos; en relación, la escritura a favor de la señora Solano Solano, se inscribió en el Registro Nacional en fecha 21 de agosto de 2014. Ahora bien, conforme a la representación gráfica visible en el plano catastrado L-1549352-2012, se evidencia la existencia de una servidumbre de paso que comunica al terreno propiedad de la interesada con el camino público; en dicho sentido, por regla general no puede haber predios enclavados sin salida a calle pública, siendo que los que no colinden directamente con camino público, podrán tener ese acceso mediante servidumbre; dicho derecho de paso conlleva la existencia de un fundo dominante y un fundo sirviente, lo cual explicado de otra forma implica que haya un terreno a favor del cual se utiliza ese paso y un terreno que tiene que soportar esa limitación. En relación, el informe técnico DCAT 027-2023, de fecha 21 de junio de 2023, elaborado por el Coordinador del Departamento de Servicios Técnicos de la Municipalidad, indica que los planos catastrados L-1549346-12 y L1549352-2012 mencionan que el fundo sirviente de ambos terrenos es el folio real 7-010889, propiedad cuyo propietario registral es la Municipalidad de Guácimo, siendo que de dicho folio real 010889-000, se generó las fincas 151782 y 151564. En dicho sentido, cuando se hizo presente las escrituras para generar las fincas 151782 y 151564 se omitió registrar la servidumbre la cual estaba indicada en los planos L-1549346-12 y L-1549352-2012. En suma, en el tanto la servidumbre de paso sea parte del folio real 7- 010889-000-, cuyo titular registral es la Municipalidad de Guácimo, y siendo que según planos catastrados L-1549346-12 y L-1549352-2012, describen la existencia de esa servidumbre; resulta viable el que se apruebe la solicitud presentada y se autorice al Alcalde Municipal, para que comparezca y firme



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 20



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

la escritura respectiva para constitución de esa servidumbre, en su condición de representante legal de la Municipalidad, como titular registral de la finca 7-010889-000. Por otra parte, es importante aclarar que la señora María Calvo Solano, actúa como apoderada de la señora Mariana Solano Solano, por ende, el Concejo Municipal en atención a la solicitud puede emitir la autorización para constituir la servidumbre a favor de la finca con número de folio real 7-151564-000, con un área de 756m², descrita mediante plano L-1549352-2012, cuya propietaria registral es la señora Mariana Solano Solano. Finalmente, dado que en la solicitud presentada por la señora Calvo Solano, se hace mención a dos número de fincas y dos planos catastrado, se hace importante acotar, que en el caso de la propiedad 151782, con plano L-1549346-12, cuyo titular registral no es la señora Mariana Solano Solano, se hace saber que ya el Concejo Municipal de Guácimo de previo había aprobado a solicitud de la propietaria registral la constitución de la servidumbre, esto mediante acuerdo 22, adoptado en sesión ordinaria 30-2020, del 24 de julio del año 2020.

Conocido el oficio AMG-755-2023, Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, en respuesta a lo requerido mediante el acuerdo N°22, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N°40-2023, celebrada el 13 de junio 2023, en atención al oficio presentado por la Sra. María Olivia Calvo Solano, se adjuntan informes presentados por Juan Carlos González Calderón, Coordinador del departamento de Servicios Técnicos, Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador del departamento Servicios de Infraestructura de Obra Pública y del Asesor Legal ai. de la Municipalidad, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Jurídicos, para ir a realizara inspección al lugar, el lunes 03 de Junio 2023, a partir de las 1: p.m., asimismo solicitar transporte somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º TRES. Conocido informes presentados por el MSc. Juan Carlos González Calderón- Coordinador del Departamento de Servicios Técnicos, Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador del departamento Servicios de Infraestructura de Obra Pública y Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., en respuesta a Acuerdo N° 22, de la Sesión Ordinaria N°40-2023, celebrada el 13 de junio 2023, en atención a requerimiento presentado por la Sra. María Olivia Calvo Solano, en cuanto a que se autorice al Alcalde Municipal, para que comparezca y firme la escritura respectiva para constitución de esa servidumbre, en su condición de representante legal de la Municipalidad, como titular registral de la finca 7-010889-000, al respecto este Concejo Municipal por unanimidad



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 21



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

acuerda: Trasladar a la Comisión de Jurídicos de esta Municipalidad toda la información recopilada con relación a la solicitud que presenta la Sra. María Olivia Calvo Solano, para realizar inspección a la propiedad el día lunes 03 de Julio 2023, saliendo de la Municipalidad de Guácimo a la 1: p.m., por lo que se solicita al Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, coordinar el respectivo transporte.-----

(Comuníquese a los MSc. Juan Carlos González Calderón- Coordinador del Departamento de Servicios Técnicos, Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador del departamento Servicios de Infraestructura de Obra Pública y Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., para que formen parte de la visita, inspección de campo). -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 06. Se dio lectura al oficio AMG-726-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-06-2023, firmado por Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, en el cual remite oficio SAM- 205-2023, Gestora Ambiental - Ing. Marianela Rojas Quirós, en respuesta a lo requerido mediante el acuerdo N°29, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N° 35-2023, celebrada el 23 de mayo del año en curso, dice:-----

- El servicio de Parques y obras de ornato que brinda el Departamento de Servicios Ambientales y Municipales contempla el mantenimiento de **todos** los parques del cantón, no solamente el parque central.
- El señor Denis José Leitón Sánchez, se encuentra actualmente en la plaza de **mantenimiento de parques**, sin embargo esta plaza no es exclusiva para el parque central de Guácimo. -----
- Actualmente se encuentra vigente la contratación 2022CD-0001270022500001 Servicio de mantenimiento según demanda, de zonas verdes Parques del Cantón, mediante la cual se les da mantenimiento a varios parques del cantón, incluido el parque central. Este mantenimiento incluye chapeas y limpieza dos veces al mes.
- Para las actividades del cantonato, se realizaron múltiples mantenimientos al parque central como lavado y pintura de infraestructura y bancas existentes, limpieza de techos y canoas, lavado de las aceras y posteriormente ha habido varios compañeros en el mantenimiento de dicho parque. -----
- Desde el 22/05/2023 se contrató a cuatro personas bajo la modalidad de Jornales ocasionales con el objetivo de realizar reparaciones, instalar bancas, juegos de jardín, basureros y rótulos en los diferentes Servicios Ambientales y Municipales / Tel: 2716-5051 Ext: 117
parques del cantón, estos muchachos están a cargo del señor Denis José Leitón Sánchez, ya que es el encargado de parques, por lo que



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 22



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

diariamente se desplazan a diferentes comunidades para realizar las actividades programadas. -----

Debido a las razones expuestas, se le indica al honorable Concejo Municipal, que el Departamento de Servicios Ambientales y Municipales, está cumpliendo con sus funciones de administración de parques del cantón, según lo que se puede realizar con los recursos disponibles y que el señor Denis José Leitón Sánchez está desempeñando las funciones para lo que fue contratado. -----

Conocido el oficio SAM- 205-2023, Gestora Ambiental - Ing. Marianela Rojas Quirós, en respuesta a lo requerido mediante el acuerdo N°29, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N° 35-2023, celebrada el 23 de mayo 2023, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno el oficio indica que hay una contratación por demanda de zonas verdes Parques del Cantón, por lo que nos gustaría saber cuáles son los días y las fechas que esta empresa va a estar realizando la limpieza para nosotros poder supervisar que efectivamente estén haciendo el servicio según la contratación y un informe de actividades y las labores a realizar, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º CUATRO. De conformidad al oficio SAM- 205-2023, Gestora Ambiental - Ing. Marianela Rojas Quirós, en respuesta a lo requerido mediante el acuerdo N°29, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N° 35-2023, celebrada el 23 de mayo 2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin girar instrucciones a la Gestora Ambiental - Ing. Marianela Rojas Quirós, para que informe a este Órgano Colegiado que con respecto a la contratación 2022CD-0001270022500001 Servicio de mantenimiento según demanda, de zonas verdes Parques del Cantón, que actualmente se encuentra vigente, indicar cuáles son los días y las fechas que esta empresa va a estar realizando la limpieza, para que este Concejo Municipal sea parte de la supervisión en cuanto a la efectividad con la que estén haciendo el servicio según la contratación. Asimismo presentar un informe de actividades y las labores a realizar. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura al oficio AMG-735-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-06-2023, firmado por Sr. Gerardo Fuentes González-



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 23



Mo

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

Alcalde Municipal, remite oficio ODAM-031- suscrito por la Licda. Kembly Mora Rodríguez- Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, en respuesta a lo requerido mediante el acuerdo N° 02, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N° 34 -2023, celebrada el 16 de mayo del año en curso, en atención al caso del joven Jose Ignacio Arias Parkinson, quién solicito ayuda a este Municipio. En relación con lo anterior le informo que el pasado miércoles 14 de Junio 2023, se programó visita para escuchar las necesidades del joven Arias a lo cual se determinó la necesidad de una silla para el baño. -----

A través de esta oficina le brindo la donación del producto de apoyo para su debida utilización. -----

Conocido el oficio suscrito por la Licda. Kembly Mora Rodríguez- Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, en respuesta a lo requerido mediante el acuerdo N° 02, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N° 34 -2023, celebrada el 16 de mayo 2023, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarle la respuesta al solicitando, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Eliza Alvarado, vecina de Guácimo - representante del joven Jose Ignacio Arias Parkinson, oficio ODAM-031-2023, suscrito por la Licda. Kembly Mora Rodríguez- Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, en el cual comunica que de parte de la Oficina a la cual labora se brindó la donación de una silla para el baño a manera de apoyo para su debida utilización.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura al oficio AMG-727-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-06-2023, firmado por Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, remite en respuesta a lo requerido mediante el Acuerdo N°18, Sesión Ordinaria N°39-2023 celebrada el 06-06-2023 en relación con el oficio suscrito por el Sr. Gerardo Salazar Chavarría, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa María, se aprueba la prorroga solicitada, pero requerimos que la Asociación indique plazo estimado de atraso en la finalización del proyecto denominado, "Mejoras para la comunidad de Santa María".-----

Conocido el oficio AMG-727-2023, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal en respuesta a lo requerido mediante Sesión Ordinaria



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 24



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

Nº39-2023 celebrada el 06-06-2023, al respecto el **Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone hacerle llegar este documento a la Asociación de Santa María y que brinden respuesta, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.** -----

ACUERDO N.º SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Salazar Chavarría - Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa María, oficio AMG-727-2023, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, a fin de que de confirmada a su solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto Mejoras para la comunidad de Santa María, indiquen plazo estimado de atraso en la finalización del proyecto.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura al oficio AMG-780-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-06-2023, firmado por Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, remite para su debido conocimiento Oficio SIOP-519-2023 suscrito por Inspector Roberto Luna Pérez, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N°15, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N°34-2023, celebrada el 16 de mayo del 2023, del SIOP. En respuesta a oficio AMG589-2023, Girado por alcaldía, referente a solicitud de inspección donde apegado al acuerdo N°15 tomado mediante sesión ordinaria N°34-2023 celebrada el 16 de mayo de 2023, donde solicita el informe técnico del replanteamiento del trazo al camino cerrado de la parcela N°70(INDER) planos L-242852-1995 Municipal he INDER informo lo siguiente: -----
Según informe presentado en oficio INDER-GG-DRT-RTHC-OTSQ-0432-2023, de fecha 01 de junio de 2023, el levantamiento topográfico realizado por el señor Daniel Wilson Quierry, ingeniero del Instituto Nacional Desarrollo Rural (INDER) se determina. -----

1. El mismo identifica invasión del derecho de vía, en plano L-242852-1995 de folio real 7-069267-001, frente a los vértices 8 al 10. -----
2. El mismo indica la existencia de la construcción de un portón tipo muros y techo, con una cerca tipo malla de cemento. -----
3. También indica que el trayecto de la calle pública se extiende desde los vértices del 8 al 13 de plano L-242852-1995. -----
4. Dicho informe en la etapa 4, Resultados y conclusiones lo único que menciona es la supuesta invasión del camino en plano anteriormente mencionado y algunos croquis con el trayecto actual del camino en cuestión. -----
5. Por otro lado, desde la base de datos de la Municipalidad de Guácimo se logra identificar el trazo de la calle según planos L-242852-1995, L-240550-1995, L-



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

243559-1995 y L-700542-1987, los mismos coinciden según croquis aportado en el estudio topográfico aportado por dicho informe. -----
Conclusión del informe analizado según SIOP. -----
Según lo analizado en el informe se dará seguimiento a las recomendaciones de la necesidad del camino siempre y cuando sean factibles. -----
1- Se estará notificando a los dueños de la propiedad de la supuesta invasión del derecho de vía, según dirección actual de residencia. -----

NOMBRE	RESIDENCIA	CEDULA N°	DERECHOS
LUIS ANGEL PADILLAS PORRAS	SAN ANTONIO DE CORONADO	7-0020-0112	01
DELSA CUBILLO ROSALES	SAN ANTONIO DE CORONADO	5-0136-0858	02

2- Se envió mensaje vía correo a hhernandez@inder.go.cr jventura@inder.go.cr dwilson@inder.go.cr con el fin de coordinar reunión para que ambas instituciones definan el futuro de la calle pública en cuestión. -----
Recomendaciones: -----
1- Que según ley 8114 para invertir en la rehabilitación de caminos nuevos, se debe de contar con un código asignado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes MOPT. -----
2- Para el proceso de apertura del camino se necesitarán los estudios ambientales a treves de SETENA y el MINAET, esto porque según inspección el trayecto se ubica en zona montañosa virgen, ver imagen 1. -----
3- Que de ser viable la apertura del camino, se le dará seguimiento a realizar un levantamiento técnico y su respectivo estudio socio económico, con el propósito de enviar el estudio a MOPT, para que el camino cuente con un código. -----
4- Logrando obtener todos los resultados anteriores se procederá a realizar los cálculos de los costos totales de las obras a realizar. -----
5- Que desde el departamento de caminos se va a necesitar todo el apoyo tanto de la parte legal de la Municipalidad hasta el apoyo de los topógrafos del INDER.



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 26



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

Imagen 1; imagen tomada dron tipo DJI3-----

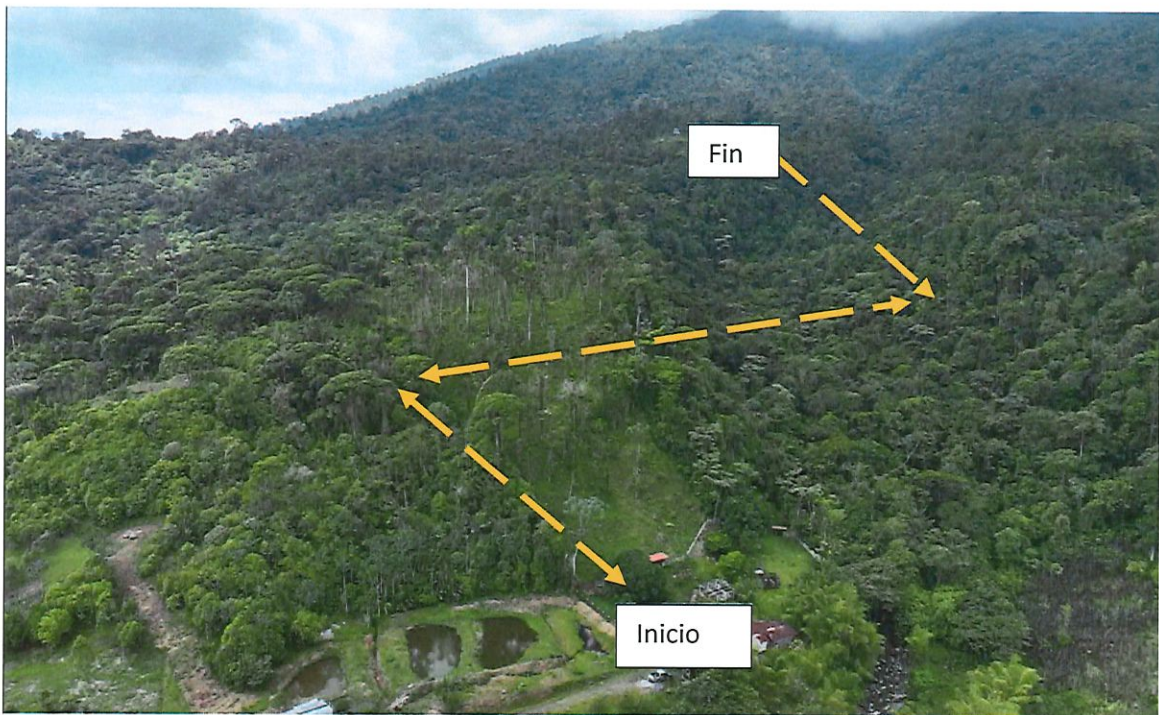


Imagen 2; Base de datos, Catastro Municipal Mapbender. -----



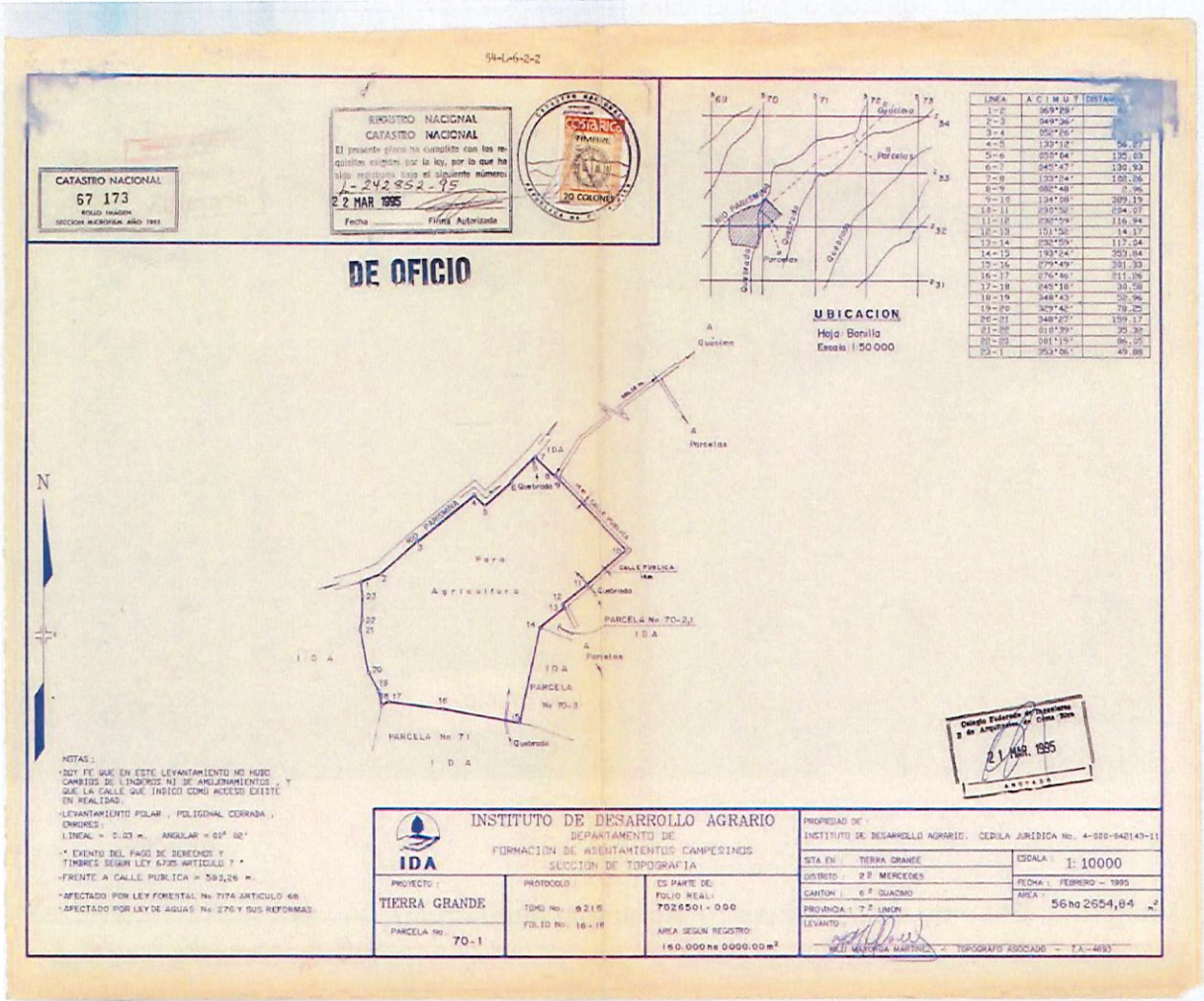


Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.



Bienes Inmuebles:								
Folio	D	H	Derecho	% Derecho	Plano	Valor Imponible	Contribuyente	Cédula
00069267			001	.00	L-0242852-1995	55,127.62	PADILLA PORRAS LUIS ANGEL	0700200112
00069267			002	.00	L-0242852-1995	55,127.62	CUBILLO ROSALES DELSA	0501360858



Municipalidad de Guacimo

Pág. N° 28



[Handwritten signature]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

57-1-6-2-2

CATASTRO NACIONAL
60 260
NOLIO MAGIN
SECCION MICROFILM AÑO 1995

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
128355945
18 ABR 1995
Fecha

de oficio

UBICACION
HOJA: BONILLA
ESCALA: 1:50.000

MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES
ENERGIA Y MINAS
VISADO N° 298
Que tiene en la oficina sus libros en vigor, el presente plano (plano) en virtud de haberse verificado la existencia de la misma, se declara en vigor y se le otorga el carácter de plano oficial. Se declara en vigor el presente plano (plano) en virtud de haberse verificado la existencia de la misma, se declara en vigor y se le otorga el carácter de plano oficial. Se declara en vigor el presente plano (plano) en virtud de haberse verificado la existencia de la misma, se declara en vigor y se le otorga el carácter de plano oficial.

FECHA: 30 MAR 1995

NOTAS:
-SOY FE QUE EN ESTE LEVANTAMIENTO NO HUBO CAMBIOS DE LINDEROS NI DE ANGLENTOS, Y QUE LA CALLE QUE INDICO COMO ACCESO EXISTE EN REALIDAD.
-LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL CERRADA, ENCLAVES.
-LINEAL = 0.03 m ANEJAL = 00' 03"
-EXENTO DEL PAGO DE DERECHOS Y TIMBRES SEGUN LEY 4733 ARTICULO 7
-FRENTIC A CALLE PUBLICA = 148,18 m.

INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
DEPARTAMENTO DE
FORMACION DE ASENTAMIENTOS CAMPESESINOS
SECCION DE TOPOGRAFIA

PROPIEDAD DE:
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO. CEDULA JURIDICA No. 4-000-942143-11

STA EN: TIERRA GRANDE
DISTRITO: 2ª MERCEDES
CANTON: 6ª GUACIMO
PROVINCIA: 7ª LIMON

ESCALA: 1:5000
FECHA: FEBRERO DE 1995
AREA: 8568,07 m²

PROYECTO: TIERRA GRANDE
PARCELA No. 70-21

PROTODULO: 0210
FOLIO No. 16-18

ES PARTE DEL FOLIO REAL 70 26 301 - 000
AREA SEGUN REGISTRO: 160.000 m² 0000 00 m²

LEVANTO: WILLY MAYORDA MARTINEZ - TOPOGRAFO ASOCIADO - T.A. 4693

Bienes Inmuebles:									
Folio	D	H	Derecho	% Derecho	Plano	Valor Imponible	Contribuyente	Cédula	Acción
00073929			002	50.00	L-0243559-1995	680,500.00	GONZALEZ VIQUEZ CARMEN LIGIA	0401250403	
00073929			001	50.00	L-0243559-1995	680,500.00	RETANA JIMENEZ CARLOS LUIS	0105240869	



Municipalidad de Guácimo



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE: Actas Municipales.

TOMO: 099 LLEVADO POR: Departamento de Secretaría.

OBSERVACIONES: Debido que el Acta Sesión Ordinaria N°43-2023 es muy extensa y se quedó en la página N°28, se debe continuar la impresión del acta en el tomo N°100.

ES CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL **FOLIO:** 047 **ASIENTO:** 117 **TOMO:** 02

GUACIMO 05 DE JULIO 2023.

MARIANA CHINCHILLA OLIVARES
ASISTENTE AUDITORA a.i





Municipalidad de Guácimo



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: Actas Municipales.

TOMO N°: 100.

QUE LLEVARA: Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.

CONSTA DE: **250 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO LIBRO DE ACTAS.

OBSERVACIONES: La fecha de apertura de este tomo es posterior a la fecha de la última acta impresa, debido que el Acta Sesión Ordinaria N°43-2023 es muy extensa y se quedó en la página N°28 y se debió continuar en este tomo.

FOLIO: 047 ASIENTO: 118 TOMO: 02

GUACIMO 05 DE JULIO DE 2023

MARIANA CHINCHILLA OLIVARES
ASISTENTE AUDITORIA a.i





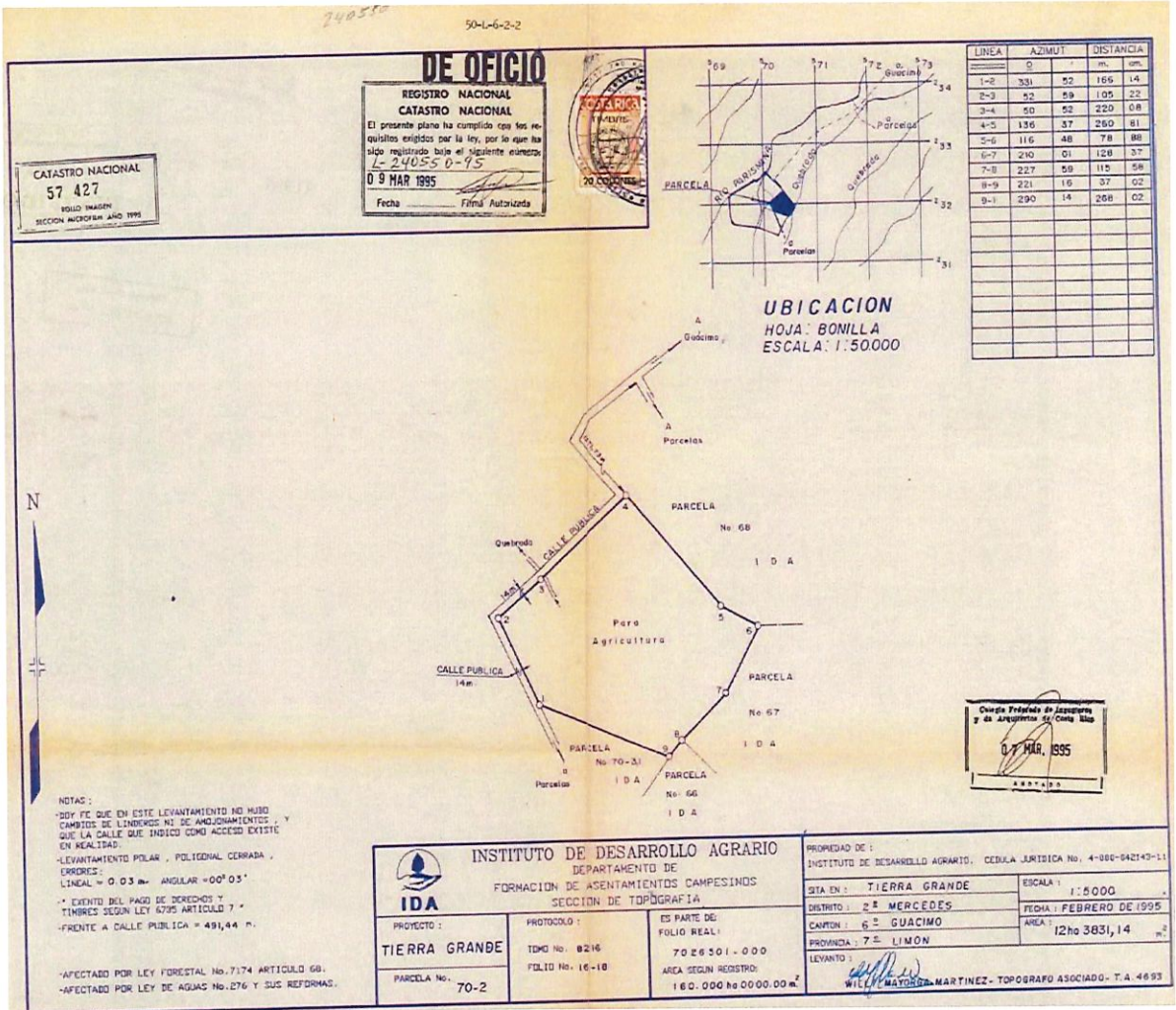
Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 29



[Handwritten signature]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.



Conocido el oficio SIOP-519-2023 suscrito por Inspector Roberto Luna Pérez, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N°15, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N°34-2023, celebrada el 16 de mayo del 2023, del SIOP, al respecto el Presidente



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 30



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Luis Ángel Padillas Porras Y Delsa Cubillo Rosales, son los dueños registrales, pero ahí hay un poseedor se llama Don Mario Hernández, por lo que sería bueno contactarlo, para conversar con él porque es la persona que está ahí como poseedor. Aquí lo que se requiere es abrir el paso, no el camino como tal, ya sabemos que el paso es un camino público, durante años que la gente pasa a pie y a caballo, pero el problema es que ahorita está cerrado, ni siquiera está permitido el paso a pie ni a caballo, la gente lo que quiere es pasar, tener acceso a su finca, ya sea a pie o a caballo, entonces eso es algo que el departamento del SIOP, debe darle un seguimiento a esto y proceder, por lo que la propuesta sería solicitar al Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, girar instrucciones al Departamento del SIOP, para que en un término no mayor a treinta días presentar un informe del avance de lo ejecutado sobre este asunto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

ACUERDO N.º SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, girar instrucciones al Ing. Jonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. de SIOP, para que en un término no mayor de treinta días, presente informe de los avances que han venido ejecutando en la apertura del camino invasión del derecho de vía, en plano L-242852-1995 de folio real 7-069267-001, frente a los vértices 8 al 10, en donde se ubica portón tipo muros y techo, con una cerca tipo malla de cemento, finca ubicada en las Mercedes de Guácimo, Asentamiento Tierra Grande Sector Macadamia, debido a que lo que se requiere es la apertura del paso.-----
(Transcribese con copia al Sr. Jorge Arce Solano - Sr. Pedro Cordero Pérez, representantes parceleros ubicados en las Mercedes de Guácimo, Asentamiento Tierra Grande Sector Macadamia. -----)
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura al oficio AMG-787-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-06-2023, firmado por Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, remite para su debido conocimiento oficio GJ-31-2023, suscrito por Lic. Danny R. Argüello Morales – Gestor Jurídico a.i. en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N° 19, tomado por el Concejo Municipal del cantón de Guácimo, mediante sesión ordinaria N° 39-2023, celebrada el 06 de junio del año en curso, dice: -----

El suscrito, Lic. Danny Argüello Morales, en mi condición de Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en atención del oficio AMG-704-2023, mediante el cual se hace traslado del acuerdo del Concejo Municipal de Guácimo número 19, adoptado en sesión ordinaria 39-2023, celebrada el día 6 de junio de 2023, referente



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 31



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

a la gestión escrita de pago íntegro presentada ante el Concejo Municipal por parte Vivihanly Cerdas Mora, referente al proceso de contratación administrativa con número de expediente 2021CD-000056-0022500001; de lo cual procedo a indicar lo siguiente: -----

1.- Cuestiones preliminares. -----

En primer término, en atención de la lectura de las pretensiones indicadas en el escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, se hace necesario indicar que la Unidad Administradora de la contratación 2021CD-000056-0022500001 lo es el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), siendo que es ese Departamento el que debe presentar el informe requerido en la petitoria de la solicitud. En colación, el SIOP es la Unidad que tiene la competencia para emitir los vistos buenos de pago, esto de acuerdo a los términos de ejecución convenidos en el proceso 2021CD-000056-0022500001, así como las actividades y productos de los cuales tenga la evidencia y respaldo respectivo, con motivo de la fiscalización, supervisión y seguimiento que se realizó durante la ejecución del contrato. -----

2.- Sobre las condiciones establecidas en el proceso de contratación 2021CD-000056-0022500001: -----

Una vez hecha una revisión de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones visibles en la plataforma SICOP, según el proceso de contratación 2021CD-000056-0022500001, ese acredita los siguientes requerimientos: -----

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACION -----

Se requiere contratar servicios de taller, para la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, con el fin de hacer las reparaciones a la compactadora SM 5192 la maquina presenta problemas en el motor, sistema eléctrico, sistema de vibración, sistema de inyección, sistema hidráulico y sistema de enfriamiento, por lo que se requiere el desarme de la máquina para determinar el alcance, esto se trata de reparaciones indeterminadas y se fundamenta en el artículo 139 inciso g del RLCA. En coordinación con Michael Campos Mora, se decide enviar al proveedor Vivihanly Cerdas Mora, que cuenta con el equipo especializado necesario para realizar las reparaciones. En esta modalidad la Municipalidad, está obligada a retirar del taller todas las piezas y repuestos que fueron sustituidos y el contratista se obliga a presentar las facturas de los repuestos que compró específicamente para realizar la reparación. (el subrayado no corresponde al original). -----

Como puede verse, desde la elaboración del cartel respectivo, se indicó como una obligación del contratista la presentación de las facturas de los repuestos que compró, siendo que igualmente en el inciso g) del artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Decreto 33411 (instrumento vigente durante la



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 32



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

ejecución del contrato), en lo que interesa disponía: “.....Queda habilitada la Administración para precalificar talleres con base en sistemas de contratación que garanticen una adecuada rotación de los talleres que previamente haya calificado como idóneos siempre y cuando se fijen los mecanismos de control interno adecuados, tales como análisis de razonabilidad del precio, recuperación de piezas sustituidas, exigencia de facturas originales de repuestos, entre otros. En este caso es indispensable garantizar la incorporación de nuevos talleres en cualquier momento”. En relación, como puede apreciarse, igualmente el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indicaba como obligación la exigencia de facturas originales; siendo que dicho instrumento era el Reglamento vigente en el periodo en que se ejecutó la contratación (actualmente está vigente la Ley General de Contratación Pública y el Reglamento a dicha Ley). -----

Así las cosas, el requerimiento de presentar facturas sobre los repuestos en la contratación 2021CD-000056-0022500001, no es una condición que se haya implementado con la **directriz interna 03-2021**, a la cual se refiere la señora Cerdas Mora en su escrito, ya que esa obligación estaba previamente indicada en el cartel y en el inciso g) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Decreto 33411. En colación, lo que se hizo a partir de esa directriz y según un análisis interno realizado en su momento por esta Administración, fue generar una opción para que en el caso de los oferentes que ostentaran patente de taller y patente para venta de repuestos, al tributar sobre la actividad de venta de repuestos, fuera valido la presentación de una sola factura emitida por el oferente. -----

En síntesis, el requerimiento de las facturas de los repuestos no es algo que se haya implementado o traído al proceso de contratación 2021CD000056-0022500001 con motivo de la directriz administrativa mencionada, ya que esa obligación estaba indicada en el cartel y en el artículo 139 inciso g) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa vigente en aquel momento; por lo que no sería viable indicarse que se dio un cambio de condiciones ajenas al contrato inicial. -----

3.- Sobre la posibilidad de que haya un margen de utilidad en el valor de los repuestos. -----

Resulta razonable considerar que la obligación de proporcionar los repuestos por parte del contratista podría implicar una serie de gastos adicionales; sin embargo, eso conlleva para el contratista realizar el ejercicio probatorio con el cual demuestre cuáles son los costos inherentes a las tareas necesarias para adquirir el repuesto, como por ejemplo: el valor proporcional del tiempo efectivo del personal requerido para su cotización, recolección del mismo en las oficinas del distribuidor, almacenaje, costo del espacio de almacenaje, el costo financiero de adquirir bajo recursos propios el repuesto y recuperar esa suma en un plazo posterior, según las reglas que se establezcan en el cartel. Así las cosas, sobre esos costos adicionales, debe revisarse si están incorporados en los costos administrativos o reflejados en



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 33



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

la utilidad presentada, revisión que conlleva un componente de carácter número y financiero que escapa del ámbito de competencia de la Unidad Jurídica y que corresponde realizarlos a la Unidad administradora del contrato, en este caso a SIOP; en todo caso, esos eventuales costos asociados, deben ser demostrados, pero además deben ser razonables, según las reglas del mercado, sobre este particular véase lo indicado por la Contraloría General de la República en la resolución R-DCA-00750-2021. -----

4.- Sobre la presentación de facturas para trámite de pago. -----

Es importante hacer referencia que en su momento en la primera presentación de facturas que hizo la empresa contratista, estas no disponían de forma visible la totalidad de información que debía contener como mínimo para su validez, por lo que la Municipalidad les habría requerido la presentación de las facturas originales con toda su información visible; en relación, una vez se presentaron las facturas originales, al hacer la revisión de las mismas, se determinó la existencia de diferencias económicas entre los montos indicados en algunas de las facturas presentadas inicialmente y las ofrecidas cuando fue requerida la subsanación. En dicho sentido, ese aspecto es de relevancia, para efectos de determinar las razones de las diferencias de montos y asimismo para analizar la procedencia de pago de intereses sobre las facturas presentadas, ya que ese cálculo eventualmente sería válido a partir del momento en que nace ese derecho, en relación a la presentación de las facturas de forma correcta. En todo caso, al ser este un aspecto numérico y económico, resulta conveniente sea el Departamento del SIOP quién se refiera a esto de manera más amplia. -----

5.- Sobre la competencia para aprobar pagos derivados de la contratación 2021CD-000056-0022500001. -----

Como bien se ha indicado en la parte inicial de este informe, es el Área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, quién en su condición de administradores del contrato, y con apego al seguimiento y fiscalización del proceso de ejecución de la contratación, los que tienen la competencia para dar el visto bueno a los pagos que válidamente correspondan con respecto a esta contratación; de tal suerte, en caso que se determine que durante la ejecución del mismo surgió la necesidad de incluir repuestos adicionales o insumos (tienen naturaleza distinta a los repuestos), que fueran estrictamente necesarios para la reparación, teniendo el respaldo de los informes técnicos, según fecha de inspección y seguimiento, sería procedente tramitar los elementos que tengan debidamente acreditados y evidenciados con pruebas la Unidad Administradora, ya que en la práctica correcta, se supone que la Unidad a cargo debe dar y realizar un correcto y eficiente seguimiento al proceso de reparación y que en caso que se identifique la necesidad de adicionar repuestos o insumos, no incluidos en la cotización inicial y que se detecten durante el proceso de reparación propiamente dicho; no podría el contratista unilateralmente tomar



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 34



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

dicha decisión, sin contar con el visto bueno de la Administración, requiriéndose realizar los procedimientos establecidos para documentar y aprobar esas modificaciones; por lo que, corresponde al SIOP resolver cualquier gestión de revisión presentada por el contratista que se encuentre pendiente, tomando en cuenta la evidencia que tenga debidamente respaldada. -----

6.- CONCLUSIONES. -----

- a) Para atender la solicitud del informe que plantea en la petitoria de su gestión escrita la señora Vivihanly Cerdas Mora, es necesario que el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública emita su criterio, ya que esa Unidad es la administradora del contrato 2021CD-000056-0022500001.
- b) Atendiendo la solicitud de revisión planteada por la parte interesada, el Departamento del SIOP podría validar la aprobación de un monto adicional, siempre y cuando correspondan a elementos efectivamente realizados y relacionados con el objeto de contratación del proceso 2021CD-000056-0022500001, sea por insumos, repuestos o costos derivados de la adquisición de los repuestos que sean demostrados y razonable; eso en el tanto se tenga el respaldo y evidencia respectiva y se hayan cumplido con las formalidades del bloque de legalidad. Así las cosas, bajo esa tesis podría ser viable autorizar el pago de una suma adicional a la autorizada inicialmente por el monto de **¢ 10 545 619.74.** -----
- c) Que relacionado con el punto anterior, está debidamente documentado que en la presentación inicial de facturas por parte de la empresa hubo ciertas inconsistencias, las cuales una vez hecha la solicitud de subsanación con el requerimiento de presentación de facturas originales con la totalidad de los datos visibles, se corroboró la existencia de diferencias en los montos indicados en algunas facturas. En relación, por ser un aspecto de carácter número corresponde al SIOP indicar el monto exacto de las diferencias detectadas. -----
- d) **Que en el pliego de condiciones de la contratación 2021CD000056-0022500001, en el punto 1. OBJETIVO DE LA CONTRATACION,** estaba debidamente indicado la obligación del contratista de presentar las facturas de los repuestos que compró específicamente para la reparación; obligación que estaba igualmente indicada en el inciso g) del artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, vigente en el momento de ejecución del contrato. -----
- e) Se reitera que este criterio no es concluyente ni vinculante, por cuanto debe ser el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, lo que



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 35



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

mediante informe indique si es procedente o no el reconocimiento de pago de sumas adicionales que correspondan a elementos no contemplados anteriormente y que de forma valida hayan sido parte del proceso de contratación 2021CD-000056-0022500001; asimismo, debe la Unidad Administradora de ese contrato en conjunto con el Área Financiera, valorar si es procedente o el pago de intereses sobre facturas válidamente presentadas y aceptadas para su pago, en donde se haya superado en tiempo de ley sin realizar su respectiva cancelación.-----

Conocido el oficio GJ-31-2023, suscrito por Lic. Danny R. Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N° 19, tomado por el Concejo Municipal del cantón de Guácimo, mediante sesión ordinaria N° 39-2023, celebrada el 06 de junio 2023, referente a la gestión escrita de pago íntegro presentada ante el Concejo Municipal por parte Vivihanly Cerdas Mora, referente al proceso de contratación administrativa con número de expediente 2021CD-000056-0022500001; al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar el oficio al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo traslade al Departamento del SIOP y envíen la respuesta correspondiente, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio GJ-31-2023, suscrito por Lic. Danny R. Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N° 19, tomado por el Concejo Municipal del cantón de Guácimo, mediante sesión ordinaria N° 39-2023, celebrada el 06 de junio 2023, referente a la gestión escrita de pago íntegro presentada ante el Concejo Municipal por parte Vivihanly Cerdas Mora, referente al proceso de contratación administrativa con número de expediente 2021CD-000056-0022500001; para que se lo haga llegar al Ing. Jonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. de SIOP, y brinde a este Órgano Colegiado la respuesta correspondiente. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA. -----

ARTICULO N° 11. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-06-2023, firmado por Sr. Joan Brenes Elizondo- Director Centro Educativo Zurquí, remite la propuesta de terna para la conformación de la junta de educación para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 36



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Jordi Alberto León Esquivel	7-0284-0901

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Javier Chaves Ulloa	1-0710-0716

Conocida la solicitud de nombramiento dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Zurquí presentada por el Sr. Joan Brenes Elizondo- Director Centro Educativo Zurquí es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º NUEVE. De conformidad a la terna presentadas por el Sr. Joan Brenes Elizondo- Director Centro Educativo Zurquí, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Zurquí, a las siguientes personas: -----

- a. **Sr. Jordi Alberto León Esquivel** – Cédula de identidad N° 7-0284-0901, en sustitución de Jaime León Jiménez - Cédula de identidad N°6-0269-0359, por haber renunciado. -----
- b. **Sr. Javier Chaves Ulloa** - – Cédula de identidad N° 1-0710-0716, , en sustitución de la Sra. Genesis Zúñiga Granados, por haber renunciado.

(Periodo de vencimiento el 28-02-2025). -----
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-06-2023, firmado por Sr. Christian Moya Mora- Director Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, remite la propuesta de terna para la conformación de la junta de educación para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Oneida Azofeifa Cordero	7-0112-0155



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 37



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

Conocida la solicitud de nombramiento un miembro de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, presentada por el Sr. Christian Moya Mora- Director Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º DIEZ De conformidad a la terna presentadas por el MSc. Christian Moya Mora- Director Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a la Sra. Oneida Azofeifa Cordero – Cédula de identidad N° 7-0112-0155, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez en sustitución del Sr. David Rojas Cantillo – Cédula N° 1-0864-0626. -----

(Fecha de vencimiento 07-03-2025). -----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 13. Se dio lectura al oficio SPM-PLN-063, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-06-2023, firmado por la Sra. Alexandra Valverde Castillo – Directora Administrativa – Partido Liberación Nacional solicitan de la manera más atenta, el permiso respectivo para utilizar el salón que se empleará con el propósito de realizar la Asamblea Cantonal del Partido. Estas asambleas son cerradas, únicamente participan las personas que integran la asamblea. -----

El Comité Ejecutivo Superior Nacional y el Tribunal de Elecciones Internas, de conformidad con lo que disponen los artículos 11, 83 y 107 del Estatuto del Partido Liberación Nacional, convoca a la celebración de la Asamblea Cantonal, que se llevará a cabo según las siguientes fechas: -----

Grupo A -----

Sábado 29 o domingo 30 de julio del 2023, a las 10:00 a.m., en primera convocatoria, o a las 11.00 a.m., en segunda convocatoria. En caso de no celebrarse el sábado 29 de julio, o bien quedaran nombramientos pendientes de elegir, se tuviera que completar la agenda, subsanar inconsistencias o hacer correcciones a nombramientos realizados; se habilita el domingo 30 de julio a las 10:00 a.m., en primera convocatoria o a las 11:00 a.m. en segunda convocatoria, en los lugares señalados en el sitio web www.plndigital.com. -----

Sábado 19 o domingo 20 de agosto del 2023, a las 10:00 a.m., en primera convocatoria, o a las 11.00 a.m., en segunda convocatoria. En caso de no



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 38



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

celebrarse el sábado 19 de agosto, se habilita el domingo 20 de agosto a las 10:00 a.m., en primera convocatoria o a las 11:00 a.m. en segunda convocatoria, en el lugar señalado en la página web www.plndigital.com, para que sesionen y puedan nombrar puestos pendientes, subsanar inconsistencias o hacer correcciones en los nombramientos realizados, según el detalle que publique el Tribunal de Elecciones Internas en el sitio web www.plndigital.com.-----

El sábado 09 y domingo 10 de setiembre del 2023, a las 10:00 a.m., en primera convocatoria, o a las 11.00 a.m., en segunda convocatoria. En caso de no celebrarse el sábado 9 de setiembre, se habilita el domingo 10 de setiembre a las 10:00 a.m., en primera convocatoria o a las 11:00 a.m. en segunda convocatoria, en el lugar señalado en la página web www.plndigital.com para que procedan a revisar nombramientos o designaciones no ratificadas por la Asamblea Nacional, según el detalle que publique el Tribunal de Elecciones Internas a solicitud del Comité Ejecutivo Superior Nacional.-----

Conocido el oficio SPM-PLN-063, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-06-2023, firmado por la Sra. Alexandra Valverde Castillo – Directora Administrativa – Partido Liberación Nacional solicitan de la manera más atenta, el permiso respectivo para utilizar el salón que se empleará con el propósito de realizar la Asamblea Cantonal del Partido, al respecto el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: A lo largo de la historia, Jeanneth tiene conocimiento que aquí se han llevado a cabo las Asambleas Cantonales y de todos los partidos, eso ha sido mediante un histórico, un convenio, para efectos de las cantonales llámese el PAC, la Unidad Social Cristiana, cualquiera que quiera hacer la Asamblea aquí, siempre se ha permitido en el salón de sesiones, porque sobre todo es para el proceso que viene de elección de miembros de Gobiernos Locales, entonces que más que comenzar por aquí ahí específicamente, en ese documento, habla del grupo A, ahí lo que ocupan es solo un día, el sábado 29 de julio del 2023, específicamente ese es el día que ocupan aquí, dice ahí que si no de lo contrario va a hacerse la asamblea el día siguiente domingo, pero eso no es así porque la Asamblea es única, es un solo proceso, entonces es el sábado 29 a la hora señalada y ese es el permiso que se ocupa.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Alexandra Valverde Castillo – Directora Administrativa – Partido Liberación Nacional que este Órgano Colegiado le concede visto bueno para el uso del salón de sesiones el día Sábado 29 de julio del 2023, a partir de las 10:00 a.m., para que lleven a cabo Asamblea Cantonal del Partido PLN.



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 39



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

(Transcribese con copia al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para la respectiva coordinación con la Seguridad Municipal para el ingreso a la Institución). -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 14. Se dio lectura a oficio MSP-DM-380-2023, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 26-06-2023, firmado por Lic. Mario E. Zamora Cordero – Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad, remite invitación para el Presidente Municipal - Sr. José Leoncio Orozco Peraza, para participar en el Segundo Encuentro Cívico Policía Comunidad, el cual busca trabajar de manera articulada para el mejoramiento de la seguridad, se contará con la participación de Presidentes (as) de los Concejos Municipales, Magistrados (as) que presentan la provincia, jefes del Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público y Ministerio de Seguridad Pública. -----

La reunión tendrá lugar el próximo sábado 01 de julio del año en curso, a partir de las 9:00 am y hasta la 1:00 p.m. en la Academia Nacional de Policía, ubicada en Pococí. -----

Conocido el oficio MSP-DM-380-2023, suscrito por el Lic. Mario E. Zamora Cordero – Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad, en el cual invita al Presidente Municipal -, para participar en el Segundo Encuentro Cívico Policía Comunidad, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar el respectivo transporte, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Agradecerle al Lic. Mario E. Zamora Cordero – Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad, invitación que gira al Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para asistir al Segundo Encuentro Cívico Policía Comunidad, el día sábado 01 de julio 2023, a partir de las 9:00 am y hasta la 1:00 p.m. en la Academia Nacional de Policía, ubicada en Pococí. -----

Asimismo se confirma la asistencia a dicha actividad. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Asimismo se acuerda: -----

ACUERDO N.º TRECE. De conformidad al oficio MSP-DM-380-2023, suscrito por el Lic. Mario E. Zamora Cordero – Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad, en el cual invita al Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, a participar de Segundo Encuentro Cívico Policía Comunidad, este Concejo



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 40



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar el respectivo transporte para que el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, asista al Segundo Encuentro Cívico Policía Comunidad, el día sábado 01 de julio 2023, a partir de las 9:00 am y hasta la 1:00 p.m. en la Academia Nacional de Policía, ubicada en Pococí. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°15. Se dio lectura a oficio DRE-SEC07-33-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-06-2023, firmado por Msc. Ana María Cerdas Corrales – Directora Escuela las Lomas, código 3536, perteneciendo al circuito 07, remite solicitud de la necesidad de un play, dice: -----

“Hace de su conocimiento la gran necesidad de un PLAY, para el centro educativo, ya que, en el plantel escolar, no se cuenta con algún atractivo para que los niños puedan recrearse en sus espacios de ocio, adicionado a todo esto el centro educativo cuenta con una matrícula de 70 estudiantes, de muy bajos recursos, hijos de personas que trabajan en las bananeras circunvecinas.-----

Cabe destacar que el centro educativo no cuenta con presupuesto para solventar esta necesidad. Es por ello que respetuosamente me dirijo a ustedes, para que tomen en cuenta dicha petición.” -----

Conocido el oficio DRE-SEC07-33-2023, suscrito por la Msc. Ana María Cerdas Corrales – Directora Escuela las Lomas, código 3536, solicitando la donación de un play para instalar en el centro educativo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo a la Comisión de por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, oficio DRE-SEC07-33-2023, suscrito por la Msc. Ana María Cerdas Corrales – Directora Escuela las Lomas, a fin de que analicen la posibilidad de colaborarles con su solicitud de donación de un play para instalar en la Escuela las Lomas. -----

Debiendo presentar dictamen de comisión ante el Concejo Municipal
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°16. Se dio lectura al oficio CAG-DIR-116-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-06-2023, firmado por Msc. Edin López Rivera – Director Colegio Académico de Guácimo, solicita ayuda de intervención para oficina PANI en Guácimo, dice: -----

Durante décadas los Guacimeños hemos sufrido, la necesidad de desplazarnos hasta nuestro cantón vecino Pococí, para realizar muchas gestiones



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 41



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

de la población menor de edad, debido a que no contamos con sedes de algunas instituciones estatales, lo cual me preocupa. -----

Tal es el caso del PANI, solamente existe una oficina en Pococí, que cuenta con muy pocos funcionarios y deben atender ambos cantones. En nuestras instituciones educativas nos vemos en la necesidad de hacer denuncias y/o referencias a esta entidad y muchas veces nos responden que no tienen funcionarios, vehículos u horario para atender nuestras solicitudes.-----

Por lo anterior, acudo a ustedes como gobierno local, con la intención que desde su gestión nos ayuden coordinando con las oficinas centrales del PANI, para abrir una oficina en nuestro cantón que mucho lo estamos necesitando.-----

Conocido el oficio CAG-DIR-116-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-06-2023, firmado por Msc. Edin López Rivera – Director Colegio Académico de Guácimo, solicita ayuda de instalación de una oficina PANI en Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone comunicarle al Director Colegio Académico de Guácimo, que este Concejo Municipal anteriormente había hecho la gestión que el menciona, inclusive tenemos la respuesta del PANI, entonces vamos a trasladarle la respuesta que nos dieron, igualmente vamos a hacer nuevamente la petición referente a este documento, como dicen no hay una gota de agua que no haga una gota en una piedra, entonces vamos a seguir intentándolo, para que nos escuchen y vamos a enviar nuevamente la petición de Don Edin, como director del colegio, como Municipalidad de Guácimo, Concejo Municipal y como el pueblo que nosotros somos en un cantón que nos merecemos tener todas las Instituciones acá, en nuestro pueblo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Msc. Edin López Rivera – Director Colegio Académico de Guácimo, con relación a su oficio CAG-DIR-116-2023, que este Órgano Colegiado, reiteradamente a realizado la gestión para que se instale una Oficina del PANI en nuestro Cantón, recibiendo respuesta no favorable mediante el oficio PANI-PE-OF-3268-2022 suscrito por la Sra. Gloriana López Fuscaldo - Presidenta Ejecutiva - Ministra de la Niñez y la Adolescencia, oficio PANI-OLPO-OF-0009-2023, PANI-PE-OF-091-2023, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 20-02-2023, suscrito Licda. Karen Hoffman Ocampo - Coordinadora oficina Local Pococí del PANI, sin embargo nuevamente se eleva la petitoria, respaldada por su oficio como Director del Colegio Académico de Guácimo, con la expectativa que analicen y aprueben la solicitud, tan importante para nuestro Cantón. -----
(Se adjunta los oficios citados del PANI para su conocimiento).-----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 42



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

Asimismo se acuerda: -----

ACUERDO N.º DIECISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Sra. Gloriana López Fuscaldo - Presidenta Ejecutiva - Ministra de la Niñez y la Adolescencia, que este Órgano Colegiado, conjuntamente con la preocupación que manifiesta el Msc. Edin López Rivera – Director Colegio Académico de Guácimo, mediante su oficio CAG-DIR-116-2023 y el Cantón en General, que se interponga sus buenos oficio, y de manera encarecida urgente, se analice la posibilidad de aprobar la instalación de una Oficina que brinde una atención integral para atender a población de riesgo del Cantón de Guácimo, precisamente porque el cantón ha crecido exponencialmente en territorio y población, prueba de ello es que recientemente cuenta con una población de más de sesenta mil habitantes, y recientemente a través de la ley 22010, se anexaron nuevos territorios entre ellos la comunidad del sector de Colorado Oriente, comunidades de (Línea Vieja, Coopemalanga, San Gerardo, La Aurora, La Morenita, Los palmares, Caño Sirena, Finca Thames, Finca Lomas, Milla Cuatro, Jalova, Lomas de Sierpe y El Zancudo), con una población aproximada de 1271 habitantes, que pasaron a formar parte del cantón de Guácimo.-----

Por lo que se agradece enormemente tomar en cuenta información tan importante que se hace de conocimiento, en espera de obtener una respuesta positiva para este Cantón. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°17. Se dio lectura al oficio SIOP-522-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 20-06-2023, firmado por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, remite lo siguiente: -----

Asunto: Informe de movimiento de tierras llevado a cabo en la propiedad L0842106-2003, ubicada en Los Ángeles, Río Jiménez.-----

En una visita a campo en la comunidad de Los Ángeles de Río Jiménez, ubicada, exactamente, en el distrito de Río Jiménez, 2200.00 metros al oeste de la escuela Los Ángeles, frente al camino código 7-06-205, le informo lo siguiente: -----

- Se identifica que en la propiedad con número de plano L-0842106-2003, la cual se encuentra a nombre del Banco Improsa Sociedad Anónima, existe un canal paralelo a los linderos Norte y Este de la propiedad, el cual está siendo recavado, dándole a este capacidad de conducir un mayor volumen de agua. Asimismo, realizan una serie de movimientos de tierra dentro de la misma propiedad. -----

- En una inspección en sitio sostenida el jueves 15 de junio del año 2023 con personeros del SENARA, se conocen de los antecedentes de inundaciones de esta zona. El mismo indica que cuando se presentan fuertes avenidas del río Jiménez, parte de estas aguas han tomado un direccionamiento en retroceso por este canal ubicado en los linderos Norte y Este de la propiedad en cuestión. De manera que, cuando estas aguas se han direccionado en retroceso proceden a inundar la



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 43

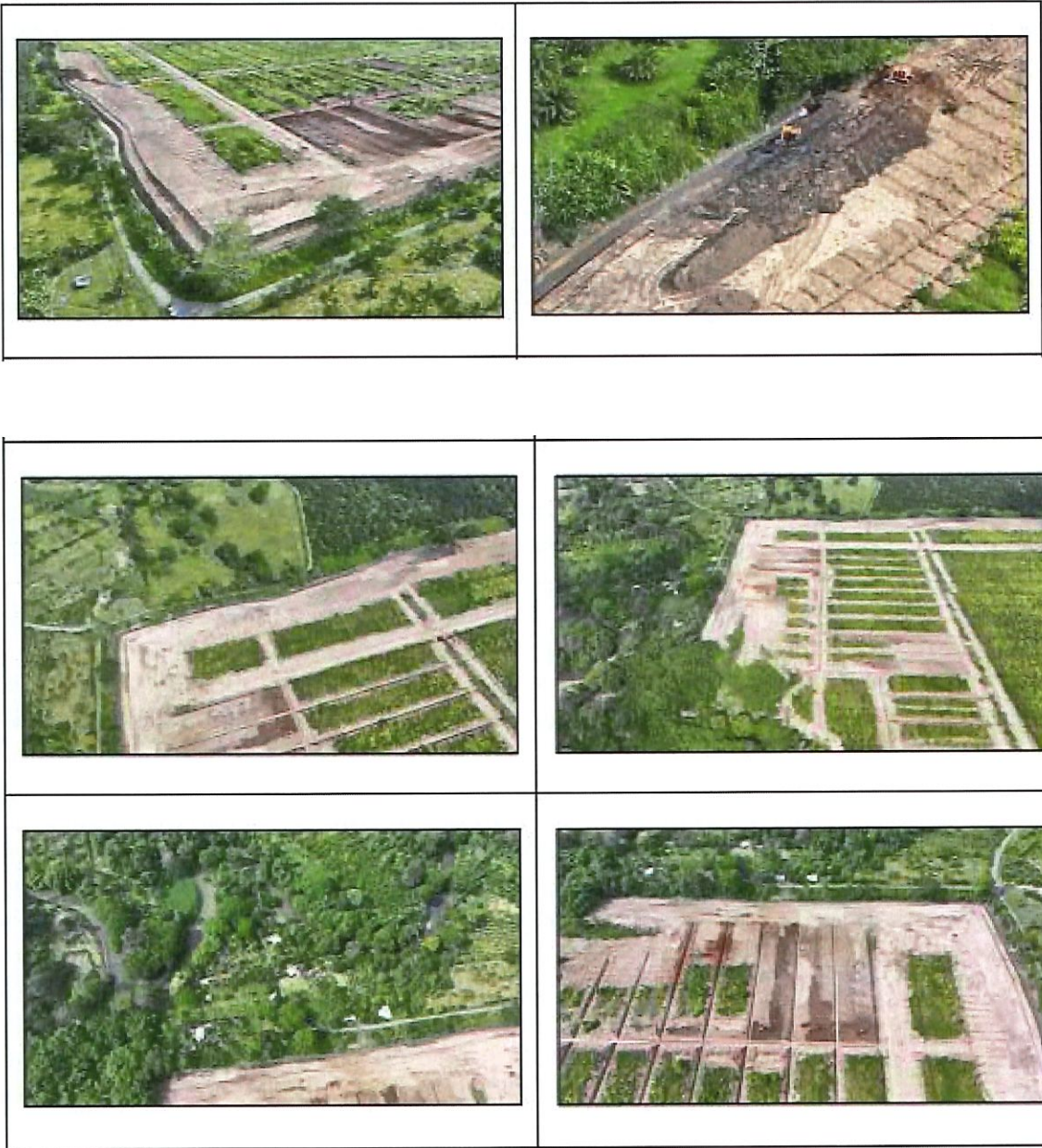


[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

comunidad de Los Ángeles por las pendientes topográficas presentadas por los terrenos aledaños. Además, los propietarios vecinos de la comunidad externan que anteriormente ha ocurrido lo descrito anteriormente. -----

Por lo tanto, se le indica a la Administración proceder con las consultas respectivas ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) en cuanto a los movimientos de tierra y a la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía por los trabajos realizados en el canal, esto con el fin de determinar si dichas actividades cuentan con los correspondientes permisos para estar siendo ejecutadas. -----





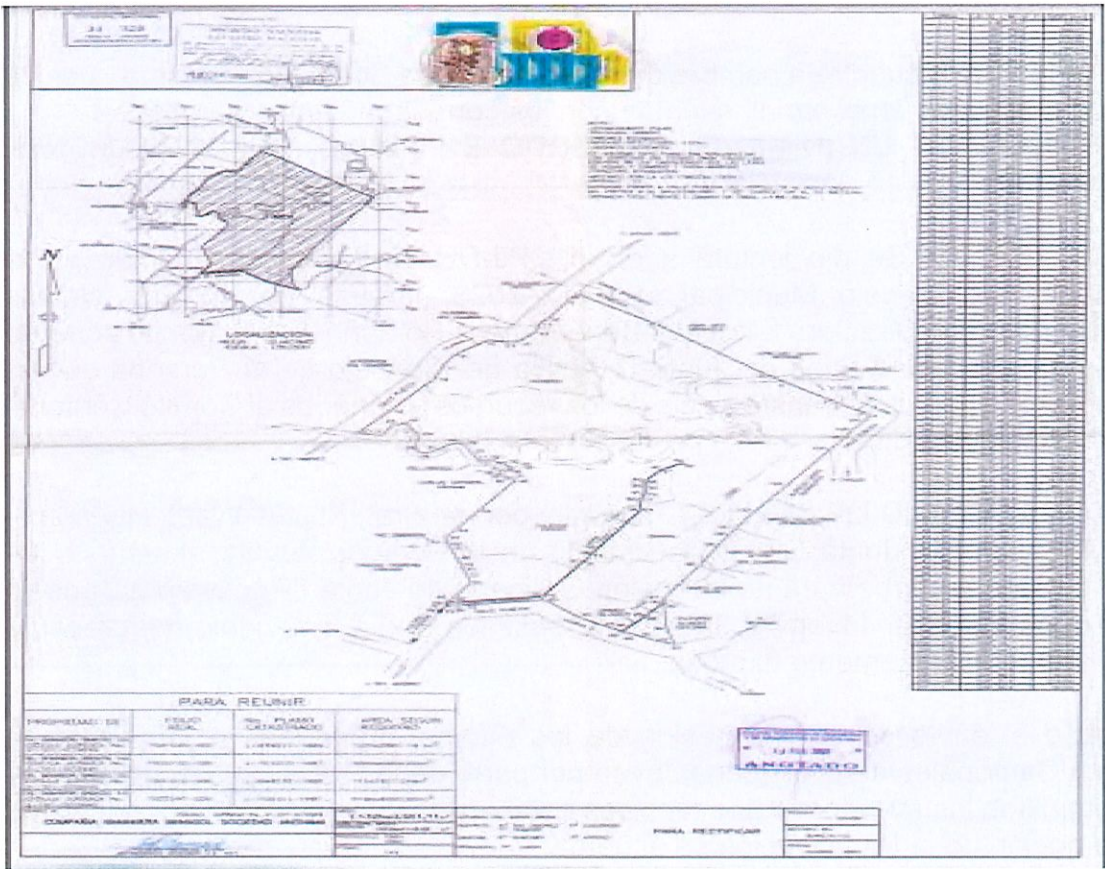
Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 44



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.



Conocido el oficio SIOP-522-2023, suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, en el cual presenta Informe de movimiento de tierras llevado a cabo en la propiedad L0842106-2003, ubicada en Los Ángeles, Río Jiménez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarle la solicitud al donde hace la mención el Departamento del SIOP, esperando que nos brinden respuesta y acogidos al derecho de petición lo mas pronto posible, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º DIECISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y a la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía oficio SIOP-522-2023, suscrito por Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador del SIOP a.i., en el cual presenta Informe de movimiento de tierras llevado a cabo en la propiedad L0842106-2003, ubicada en Los Ángeles, Río Jiménez, a fin de que lo analicen y brinda respuesta a este Órgano Colegiado en el menor tiempo posible, en el cual indiquen si los citados movimientos de tierra, en la propiedad con número de plano L-0842106-



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 45



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

2003, la cual se encuentra a nombre del Banco Improsa Sociedad Anónima, por los trabajos realizados en el canal, cuentan con los correspondientes permisos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°18. Se dio lectura a oficio CPJ-DE-OF-258-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-06-2023, firmado por la Sra. Natalia Camacho Monge - Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, remite acuerdo tomado en firme en Sesión de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, para la aprobación de la transferencia de los recursos asignados al Comité Cantonal e la Perona Joven, dice: -----

1. Oficio CPJ-JD-OF-080-2023, firmado por la Sra. Kristel Ward Hudson – Presidenta - Junta Directiva Consejo de la Persona Joven, acuerdo N°04 tomado en firme durante la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N° 353-2023, realizada el día 6 de junio del presente año, que literalmente expresa: -----

Realizado el envío de la información de los planes, programas o proyectos de Comités Cantonales de la Persona Joven por parte de la Dirección Ejecutiva y una vez cumplidos los requerimientos técnicos establecidos y verificados por la Unidad de Promoción de la Participación se acuerda: -----

ACUERDO N° 04:: Se aprueba la transferencia de los recursos y el cambio de destino del uso de superávit para el proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo, proyecto denominado: Guácimo Joven y Dinámico, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto de ₡5.450.743,00 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos cuarenta y tres colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡2.909.042,12 (Dos millones novecientos nueve mil cuarenta y dos colones con 12/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de Guácimo. 06 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. -----

Conocido el oficio CPJ-DE-OF-258-2023, suscrito por la Sra. Natalia Camacho Monge - Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, en el cual remite acuerdo tomado en firme en Sesión de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, para la aprobación de la transferencia de los recursos asignados al Comité Cantonal e la Perona Joven, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarle al Comité Cantonal e la Perona Jove, para su conocimiento y atención en lo que corresponde a su cargo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as)



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 46



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Comité Cantonal de la Perona Joven de Guácimo, oficio suscrito por la Sra. Natalia Camacho Monge - Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, para que tengan de conocimiento el acuerdo tomado en firme en Sesión de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, para la aprobación de la transferencia de los recursos asignados al Comité Cantonal e la Perona Joven. Asimismo atienda lo que corresponde a sus cargos. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°19. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-06-2023, firmado por Sra. Ana Guisselle Artavia Calderón- Presidenta Comité Pro-Mejoras Santa Emilia, remite lo siguiente: -----

Les solicitamos respetuosamente que nos den una cita para ser juramentados. Ya fuimos juramentados por la Asociación de Desarrollo de Pocora, pero necesitamos la juramentación por parte de la Municipalidad. -----

Somos un grupo de vecinos del Barrio Santa Emilia de Pocora interesados en el bienestar de nuestro barrio y por dicho bienestar formamos un grupo (comité) en el cual nos reunimos y formamos el " Comité Pro mejoras del Barrio Santa Emilia'

Desde antes de semana santa del 2023, nos presentamos a solicitar que nos atendieran para que nos juramentaran, no nos recibieron y este es el momento que no hemos sido atendidos para que nos juramenten, sinceramente estamos interesados en ser juramentados y de esta forma ser reconocidos ante el Barrio Santa Emilia como dicho comité y ayudar en velar por las mejoras que nuestro Barrio necesita. -----

Este comité se encuentra formado por 9 personas, y se conforma de la siguiente manera: -----

-Presidente: Ana Guisselle Artavia Calderón, cédula número: 203500114. -

Vicepresidente: Alexander Vallejos Hernández, Cédula número: 502620683.

Secretario: Rosa Fonseca Zúñiga, cedula número: 3356241.-----

Tesorero: José Rafael Aguilera Calderón, cédula número: 3266624. Vocal

1: Maryurie Fonseca Zúñiga, cédula número: 3327518.-----

-Vocal 2: Edin Picado Solano, cédula número: 50670201.-----

-Vocal 3: Daisy Madriz Camacho, cédula número: 900690233. -Fiscales:

Edwin Betancourt Betancuort, cédula número: 5156965. -----

Pedro José Álvarez Bello, cedula número: 15580049421 . -----

El día 02 de junio se hizo asamblea a las 3 pm llegamos pocas personas, pero con las que llegamos se formó el Comité Pro-Mejoras del Barrio Santa Emilia, y el 7 de junio a las 6:30, asistimos a la reunión de la Asociación de Desarrollo Comunal de Pocora, en la cual fuimos juramentados. Estamos solicitando ser juramentados por la Municipalidad de Guácimo. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 47



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

Conocido el oficio por Sra. Ana Guiselle Artavia Calderón- Presidenta Comité Pro-Mejoras Santa Emilia, solicitando ser reconocidos como Comité al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Este Concejo cuando ha recibido documentación, siempre se le ha dado seguimiento entonces indicarle al solicitante que se puede apersonar la próxima semana y reconocerlos como comité, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Reconocer el nombramiento del Comité Pro-Mejoras Santa Emilia, integrada de la siguiente manera: -----

Presidente: Ana Guisselle Artavia Calderón, cédula número 203500114. -
Vicepresidente: Alexander Vallejos Hernández, Cédula número: 502620683.-----
Secretario: Rosa Fonseca Zúñiga, cedula número: 3356241.-----
Tesorero: José Rafael Aguilera Calderón, cédula número: 3266624. Vocal
Maryurie Fonseca Zúñiga, cédula número: 3327518.-----
Vocal 2: Edin Picado Solano, cédula número: 50670201.-----
Vocal 3: Daisy Madriz Camacho, cédula número: 900690233. -Fiscales:
Edwin Betancourt Betancuort, cédula número: 5156965. -----
Pedro José Álvarez Bello, cedula número: 15580049421-----

Asimismo se les invita a asistir a la sesión ordinaria del 04 de Julio 2023, a las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para proceder a la juramentación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°20. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-06-2023, enviado por la Empresa Multi servicios Reditec, remite lo siguiente: -----

Según el Acuerdo Diecinueve de este honorable Concejo Municipal den el cual hacen el traslado a la Alcaldía acerca de la solicitud de pago. -----
Quisiéramos información acerca del procedimiento del Concejo. Ya que volver a dejar en manos de la Alcaldía y su asesor, es quedar como al principio, y lo que queremos evitar es una contienda en el Contencioso. Nos acercamos al Concejo, debido al poder de administración y decisión que también tienen. También necesitamos saber sobre el margen de tiempo que nos dieron para tener una respuesta. -----

ACUERDO N.º VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicar a Vivihanly Cerdas Mora – representante Empresa Multi servicios Reditec, que con relación al proceso de pago de contratación administrativa con número de expediente 2021CD-000056-0022500001; este Órgano Colegiado ya conoció criterio legal por parte del Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 48



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

a.i., mismo que fue trasladado al Coordinador del SIOP a.i., para que brinde criterio, por lo que se encuentra en proceso del recibo conforme de parte del SIOP, para poder proceder a la aprobación del pago.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°21. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-06-2023, firmado por la Sra. Cinthia Thomas Douglas Presidenta Junta Directiva, Centro Diurno para el Adulto Mayor Pocora, remite lo siguiente:

La razón de nuestra carta es solicitar muy respetuosamente su ayuda, actualmente tenemos un cierre en nuestra instalación por parte de Ministerio de Salud ya que debemos hacer varias mejoras y sin el permiso del Ministerio de Salud no recibimos recurso económico por parte del Gobierno, lo que nos deja desamparados para cubrir gastos de alimentación, pólizas INS, combustible, servicios públicos, productos de higiene y limpieza, por eso acudimos a su buen corazón para solicitar lo siguiente. -----

Necesitamos: -----

1. Alimentos para el desayuno (salchichón, queso, natilla, huevos, mantequilla, jalea, mortadela, etc.) -----
2. Azúcar, café, dulce, leche, harina, masa, paquetes de frescos, arroz, frijoles, aceite, sal, chocolate, etc. -----
3. Cosas para el almuerzo (verduras, legumbres, carnes, atunes, etc.) -----
4. Frutas, galletas, jugos y otras como cebolla, chile dulce, culantro, tomillo, apio.) -----
5. Combustible tipo Diésel para la buseta. -----

Cualquier cosa con la que usted nos pueda colaborar sería de gran ayuda para nosotros, ponemos a su disposición los números de teléfono 6224-4004 Priscilla Matthews Administradora – 8899-2925 Cinthia Thomas Douglas Presidenta o al número de cuenta ahorro BCR CR31015202001085089848 o sinpe 6164-0810 a nombre de nuestra organización., también puede visitarnos para que nos conozca y verifique la información brindada, para nosotros sería un placer atenderlo y mostrarle nuestro programa. -----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Cinthia Thomas Douglas Presidenta Junta Directiva, Centro Diurno para el Adulto Mayor Pocora, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al Licda. Kembly Mora Rodríguez Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor y Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social para ver si es posible poder gestionar algún tipo de ayuda por parte del Gobierno y buscar la forma de solucionar, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 49



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

ACUERDO N.º VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por la Sra. Cinthia Thomas Douglas Presidenta Junta Directiva, Centro Diurno para el Adulto Mayor Pocora, con el propósito de que se lo haga llegar a la Licda. Kembly Mora Rodríguez Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor y Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social, para que analicen la posibilidad de realizar alguna gestión a nivel Gubernamental para ayudarles a solventar necesidades que afronta el Centro Diurno para el Adulto Mayor Pocora, hasta tanto logren solucionar problema de cierre por parte del Ministerio de salud. Entre los productos que requieren están: -----

- 1. Alimentos para el desayuno (salchichón, queso, natilla, huevos, mantequilla, jalea, mortadela, etc.) -----
- 2. Azúcar, café, dulce, leche, harina, masa, paquetes de frescos, arroz, frijoles, aceite, sal, chocolate, etc. -----
- 3. Cosas para el almuerzo (verduras, legumbres, carnes, atunes, etc.) -----
- 4. Frutas, galletas, jugos y otras como cebolla, chile dulce, culantro, tomillo, apio.) -----
- 5. Combustible tipo Diésel para la buseta. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°22. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-06-2023, firmado por la Sra. Cinthia Thomas Douglas Presidenta Junta Directiva, Centro Diurno para el Adulto Mayor Pocora, remite lo siguiente:

Nuestra organización atiende a 33 adultos mayores de Pocora, Iroquois, la Argentina, le brindamos alimentación en 4 tiempos (desayuno, merienda, almuerzo y café por la tarde), Terapia Física, Terapia Ocupacional, Trabajo Social y Psicología, también gracias al convenio con el MEP contamos con una Maestra quien aparte de la enseñanza de la escritura y lectura les acompaña con manualidades y otros proyectos, también les brindamos transporte personalizado, los trasladamos de sus hogares al Centro Diurno y viceversa. -----
La razón de nuestra carta es solicitar muy respetuosamente su ayuda, actualmente tenemos un cierre en nuestra instalación por parte de Ministerio de Salud ya que debemos hacer varias mejoras y con lo que asigna el gobierno no solventamos dichas reparaciones. -----

- Necesitamos: -----
- 10 láminas de fibrolit para cielo raso -----
 - 1 Cubeta de pintura blanca para el cielo raso -----
 - Enchapar 1 baño medidas 2,10 x 1,40 altura de 1,50 -----
 - Enchapar 2 servicios medidas 2,10 x 1,40 altura de 1,50-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 50



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

- 5 mt Cinta tapa goteras -----
- 2 Galones Pintura para maya -----
- 20 mt Cinta antideslizante -----
- 1 Certificación Estructural-----
- 1 Certificación Eléctrica -----
- 1 Instalación tubería para gas -----
- 1 Certificación de inspección conforme gas GLP -----
- 1 Instalación Alarma contra incendio audiovisual y automático -----
- 1 Extractor de grasa y campana en cocina -----

Dinero en efectivo, Sinpe móvil 6164-0810, Transferencia o Depósito Bancario número de cuenta ahorro BCR CR31015202001085089848 a nombre de nuestra organización. Cualquier cosa con la que usted nos pueda colaborar sería de gran ayuda para nosotros, ponemos a su disposición los números de teléfono 6224-4004 Priscilla Matthews Administradora – 8899-2925 Cinthia Thomas Douglas Presidenta, también puede visitarnos para que nos conozca y verifique la información brindada, para nosotros sería un placer atenderlo y mostrarle nuestro programa. -----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Cinthia Thomas Douglas Presidenta Junta Directiva, Centro Diurno para el Adulto Mayor Pocora, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al Licda. Kembly Mora Rodríguez Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor y Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social para ver si es posible poder gestionar algún tipo de ayuda por parte del Gobierno y buscar la forma de solucionar, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por la Sra. Cinthia Thomas Douglas Presidenta Junta Directiva, Centro Diurno para el Adulto Mayor Pocora, con el propósito de que se lo haga llegar a la Licda. Kembly Mora Rodríguez Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor y Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social, para que analicen la posibilidad de realizar alguna gestión a nivel Gubernamental para ayudarles a solventar necesidades que afronta el Centro Diurno para el Adulto Mayor Pocora, hasta tanto logren solucionar problema de cierre por parte del Ministerio de salud. Entre los productos que requieren están: -----

- 10 láminas de fibrolit para cielo raso -----
- 1 Cubeta de pintura blanca para el cielo raso -----
- Enchapar 1 baño medidas 2,10 x 1,40 altura de 1,50 -----
- Enchapar 2 servicios medidas 2,10 x 1,40 altura de 1,50 -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 51



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

- 5 mt Cinta tapa goteras -----
- 2 Galones Pintura para maya -----
- 20 mt Cinta antideslizante -----
- 1 Certificación Estructural-----
- 1 Certificación Eléctrica -----
- 1 Instalación tubería para gas -----
- 1 Certificación de inspección conforme gas GLP -----
- 1 Instalación Alarma contra incendio audiovisual y automático -----
- 1 Extractor de grasa y campana en cocina-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°23. Se dio lectura a Convenio de Marco de Cooperación entre la Municipalidad del Cantón de Guácimo y el Ministerio de Seguridad Publica debidamente firmado por las siguientes partes: Sr. Mario Zamora Cordero – Ministerio de Seguridad Pública, V° B° Sr. José J. Villalobos Steller – Asesoría Jurídica Ministerio de Seguridad Pública, Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal de Guácimo, y V° B° Sr. Danny Arguello Morales - Asesoría Jurídica Municipalidad de Guácimo. -----

Conocido el convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad del Cantón de Guácimo y el Ministerio de Seguridad Publica, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo haga llegar al Departamento Legal para que lo puedan revisar y dar un visto bueno, para nosotros proceder con la aprobación y autorización a la Alcaldía para su debida firma, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, borrador de convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad del Cantón de Guácimo y el Ministerio de Seguridad Publica, para que gire instrucciones al Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., a fin de que lo analice y brinde criterio legal, para posteriormente proceder a su aprobación y autorización de firma por parte del Alcalde Municipal. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°24. Se dio lectura a oficio PR-DP-0952-2023, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 26-06-2023, firmado por el Sr. Gabriel Aguilar Vargas – Director de Despacho – Presidencia de la Republica, en el cual remite



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 52



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

oficio a la Sra. Sucy Wing Ching – Presidenta Ejecutiva JAPDEVA, oficio SMG-659-2023 de la Municipalidad de Guácimo, enviado al señor Presidente de la República. Por lo anterior, y por ser un tema de competencia de su institución, se le remite para que, en un plazo de 5 días hábiles, les brinde una respuesta, asimismo poner en copia a este despacho. -----

Conocido el oficio PR-DP-0952-2023, suscrito por el Sr. Gabriel Aguilar Vargas – Director de Despacho – Presidencia de la Republica, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerle por la colaboración y darle seguimiento al tema solicitado, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º VEINTICUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Agradecer al Sr. Gabriel Aguilar Vargas – Director de Despacho – Presidencia de la Republica, su oficio PR-DP-0952-2023,, en el cual brinda **pronta y oportuna** respuesta al acuerdo de este Órgano Colegiado con relación a la actualización de Reglamento y Metodología Canon de Desarrollo Regional, en el cual se solicita en contra de la reforma al reglamento para el financiamiento de proyectos de desarrollo regional, acuerdo N. ° 121-2023, tomado en la sesión extraordinaria N. ° 10-2023, del Consejo de Administración de JAPDEVA, celebrada el 18 de abril de 2023. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°25. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-06-2023, firmado por Sr. Gerardo Villalobos Chaves- vecino de Guácimo, remite lo siguiente: les comunico que a partir del mes de mayo desistiré del uso del local comercial que he venido rentando en los últimos años a la Municipalidad de Guácimo, por lo cual solicito que se me exima el pago del mes de abril debido a que siempre he pagado mes adelantado, y además solicito una prórroga para desocupar el local de un mes, esto debido a que se deben realizar desinstalaciones de los equipos y conllevan tiempo, solicito por favor de ser aprobada la solicitud me lo comuniquen, en todo caso necesitaría que me elimine el cobro del mes de abril para poder solicitar el estado de cuenta correspondiente y poder ponerme al día con todas mis obligaciones municipales. -----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Gerardo Villalobos Chaves- vecino de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones al departamento correspondiente y le reciban el local al Sr. Gerardo Villalobos Chaves por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 53



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º VEINTICINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Gerardo Villalobos Chaves- vecino de Guácimo, a fin de que gire instrucciones al Departamento que corresponda, atender la solicitud del Sr. Villalobos Chaves, mismo que indica que a partir del mes de mayo desistirá del uso del local comercial que ha venido rentando en los últimos años a la Municipalidad de Guácimo, y que se le exima del pago del mes de abril debido a que siempre ha pagado mes adelantado, y además solicita una prórroga de un mes para desocupar el local, debido a que se deben realizar desinstalaciones de los equipos y conllevan tiempo. -----

Debiendo mantener informado al Concejo Municipal de la resolución que se tome al caso. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°26. Se dio lectura al oficio TDI-GM-1082-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-06-2023, firmado por la Sra. Sindy Gabriela Torres Mena – Coordinadora de Despacho – Gerencia Médica UP 2901– Caja Costarricense de Seguro Social, hace de conocimiento el traslado de documento TDI-PE-0829-2023 a la Doctora Carla Teresa Alfaro Fajardo – Directora – Dirección De Red Integrada Para La Prestación De Servicios De Salud Huetar Atlántica – Up 2699, referente a acuerdo en donde se solicita realizar las gestiones necesarias para la habilitación en la aplicación EDUS la opción de sacar citas para el servicio de odontología. -----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Sindy Gabriela Torres Mena – Coordinadora de Despacho – Gerencia Médica UP 2901– Caja Costarricense de Seguro Social, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerle, el traslado del documento para que nos colaboren con el caso, igualmente trasladarle este documento a la persona solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º VEINTISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Agradecerle a la Sra. Sindy Gabriela Torres Mena – Coordinadora de Despacho – Gerencia Médica UP 2901– Caja Costarricense de Seguro Social, la pronta y oportuna respuesta a la atención que se le está brindando al Acuerdo N.º Tres, de la Sesión Ordinaria 39-2023, de fecha 06-06-2023, al habérselo trasladado a la Doctora Carla Teresa Alfaro Fajardo – Directora – Dirección De Red Integrada



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 54



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

Para La Prestación De Servicios De Salud Huetar Atlántica – Up 2699, para que tomen una resolución a la solicitud. -----

Agradeciendo se le brinde continuidad a la petitoria, esperando pronta respuesta. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°27. Se dio lectura al oficio ASGDM 249-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-06-2023, firmado por el Dr. Jimmy Ampié Guzmán- Director Médico- Área de Salud Guácimo, remite lo siguiente:-----

Asunto: “Situación Servicio de Odontología del Área de Salud Guácimo”-----

En seguimiento a la problemática que se presenta a lo interno del servicio de odontología del Área de Salud Guácimo, debido a la oferta de cupos contra alta demanda de parte de la población adscrita al área, procedo a presentar la siguiente información para su revisión; -----

Antecedentes de gestiones realizadas: -----

1. Oficio DDSS-0436-18 del 03 de abril del 2018, suscrito por Dr. Hugo Chacón Barrantes, director a.i de la Dirección Desarrollo Servicios de Salud, dirigido a Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica, referente al “Análisis técnico para justificar dotación de recurso humano profesional en Odontología en el Área de Salud Guácimo”, del cual se extrae lo siguiente del apartado de recomendaciones generales; -----

Por el momento, hasta no contar con la capacidad de infraestructura ni equipamiento para instalar a otro profesional con el debido recurso técnico, en el servicio de Odontología de la Sede de Área, esta instancia considera pertinente no asignar otro código hasta subsanar la capacidad instalada real según normativa vigente, en la modalidad de horario rotativo y ampliar el horario de atención, acomodando los horarios de la coordinación. -----

2. Oficio RIPSSHA 21763 del 12 de junio del 2018, suscrito por Dra. Silene Aguilar Orias, en calidad de Directora Regional a.i, referente a “Sobre plaza de odontólogo general para Área de Salud Guácimo”, que se envió a Dr. Fernando Llorca Castro Gerente Médico, del cual se extrae textualmente;

Por lo tanto, la brecha de recurso humano planteada, se justifica con los datos anteriores; por lo que además de las plazas ya priorizadas de la Región, debe considerarse la inclusión de las plazas de Odontología General y Asistente dental del Área de Salud de Guácimo, en los términos expuestos anteriormente. En cuanto a la infraestructura, también se observa que se cuenta con la misma y es posible solventar la necesidad de equipamiento. -----

3. Mediante oficio ASGDM 97-2018 del 29 de enero del 2019, suscrito por esta Dirección Médica, con el cual se traslada estudio de necesidad de recurso humano en el servicio de odontología, con información actualizada del IGEO 2017. -----

4. Con oficio RISSHA 20740 del 31 de enero del 2019, Dr. Wilman Rojas Molina en calidad de director de regional, trasladó lo indicado en oficio ASGDM 97-



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 55



Marta

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

2018 a la Dirección de Red de Servicios de Salud, del cual se extrae lo siguiente; -----

“En la reunión realizada el pasado martes 23 de enero del 2018 en la sala de sesiones de la Dirección de Red Servicios Salud y convocada por Dr. Eduardo Cambronero Hernández, Director, Dirección Red Servicios Salud, se llegó al consenso entre los funcionarios presentes; de que verdaderamente se justificaba adecuadamente la plaza de odontólogo general y de asistente dental para el Área de Salud Guácimo y que se presentara la documentación respectiva para darle la aprobación pertinente.” -----

5. Mediante oficio ASDM 142-2019, suscrito por este servidor, referente a “Seguimiento a estudio de necesidades de plaza de odontología general”, en el cual se solicitó conocer el avance del proceso. -----

6. Oficio RIPSSHA-23496 del 12 de febrero del 2019, suscrito por Dr. Wilman Rojas Molina en calidad de Director de Red, referente al “Seguimiento plazas odontólogo general y asistente dental para Área Salud Guácimo”, dirigida al Gerente General Dr. Roberto Cervantes Barrantes, del cual se extrae la siguiente información; -----

“...total anuencia por parte de la Dirección Médica del Área Salud Guácimo de que las Plazas de Odontología General y Asistente Dental que lleguen adicionalmente; de ubicarlos en una Modalidad de Horario Rotativo o Alternativo...” -----

7. Mediante oficio GM-RH-3441-2019, del 14 de marzo del 2019, suscrito por Dr. Cervantes Barrantes Gerente General, se brinda respuesta a oficio RIPSSHA 23496, nota en la cual se indica textualmente “...se incluye dentro de listado de necesidades de dotación de recurso humano para los distintos centros médicos contemplado para los tractos subsiguientes.” -----

Gestiones del Gobierno Local -----

Estas gestiones son totalmente independientes al Área de Salud Guácimo, sin embargo, se toman en consideración en este documento por involucrar de manera indirecta a esta Dirección Médica. -----

1. Oficio SMG-627-2023 del 07 mayo del 2023, suscrito por Sra. Jeanneth Crawford Stewart en calidad de secretaria del consejo, referente a “Requerimiento, urgente de nueva plaza y su respectivo técnico en el área de odontología de la Clínica de la CCSS Guácimo, misma dirigida a Sra. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez presidente ejecutivo de la CCSS, del cual se extrae lo siguiente; -----

“...se incluya dentro de las propuestas de asignación de nuevas plazas, especialmente para el área de odontología con su respectivo técnico, dada la importancia de que este Cantón ya después de tantos años aumente el personal de la rama de odontología.” -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 56



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

2. En atención a oficio anterior, adjuntan listado de usuarios quienes manifiestan la inconformidad por la problemática de cupos de citas, la misma se anexa a este oficio. -----

Oferta de Servicios Odontológicos del Área de Salud Guácimo -----

1. Población segregada por EBAIS-----

Etiquetas de fila	CANTIDAD ADSCRITOS
4-HUETAR ATLANTICO	51257
2655-AREA DE SALUD GUACIMO	51257
265501--EBAIS GUACIMO	4660
265502--EBAIS PARISMINA	4933
265503--EBAIS EL BOSQUE	5187
265504--EBAIS SAN LUIS	3202
265505--EBAIS IROQUOIS	3477
265506--EBAIS POCORA	3953
265507--EBAIS RIO JIMENEZ SUR	3864
265508--EBAIS SANTA ROSA	3792
265509--EBAIS VILLAFRANCA	4288
265510--EBAIS GUAYACAN	4757
265511--EBAIS POCORA SUR	4519
265512--EBAIS RIO JIMENEZ NORTE	3985
265513--EBAIS VILLAFRANCA NORTE	640
Total general	51257

2. Actualmente el Área de Salud Guácimo, dispone de 3 sillas odontológicas, ubicadas en los centros de Clínica Guácimo, Clínica Pocora y EBAIS Río Jiménez. -----

3. Dispone 3 profesionales en odontología y 3 asistentes dentales, asignados Clínica Guácimo, Clínica Pocora y EBAIS Río Jiménez. -----

4. Cada equipo de trabajo le toca atender la población de los siguientes sectores:

a. Sede área: Guácimo, Parismina, Guayacán, Bosque y San Luis. -----

b. Pocora: Pocora Sur y Norte, Iroquois -----

c. Río Jiménez: Río Jiménez Sur y Norte, Villafranca, Santa Rosa y Villafranca Norte. -----

Producción Servicio de Odontología de la Sede de Área -----

Para completar la información referente a la necesidad de reforzar el servicio de odontología de la sede de área, se presenta la producción comparativa del primer semestre de los años 2021, 2022 y 2023. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 57



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

SERVICIO - FULL	27-ODONTOLOGIA
-----------------	----------------

Etiquetas de fila	TOTAL PERSONAS EN CONSULTA	CITAS PERDIDAS	CITAS SUSTITUIDAS	RECARGOS
4-HUETAR ATLANTICO	4265	114	113	55
2655-AREA DE SALUD GUACIMO	4265	114	113	55
2655 --AREA DE SALUD GUACIMO	4265	114	113	55
2021	964	5	5	4
SEM 1/21	964	5	5	4
2022	1544	43	42	20
SEM 1/22	1544	43	42	20
2023	1757	66	66	31
SEM 1/23	1757	66	66	31
Total general	4265	114	113	55

Fuente: SIAC - EDUS

Del cuadro anterior se desprende la siguiente información: -----

a. Para el primer semestre del 2021 se atendieron un total de 964 usuarios, contra 1757 atenciones brindadas en el mismo periodo del 2023, lo que implica un aumento del 182.2 % de las atenciones brindadas. -----

b. Que el número de citas perdidas por los usuarios en el primer semestre del 2023 fueron 66, de las cuales se logró sustituir el 100% de estos cupos. -----

c. Que a pesar de las atenciones el equipo de trabajo de odontología de la sede atendió se contemplan un total de 31 recargos. d. Estos datos del primer semestre del 2023, refleja que el sistema de asignación de citas (vía telefónica) si cumple con lo instruido otorgando la totalidad de cupos disponibles en este servicio. e. Que la totalidad de atenciones mencionadas en el cuadro anterior solo corresponden a las brindadas en el servicio de odontología de la sede área en la cual labora un profesional de odontología y un asistente dental. Otras consideraciones

1. Para el funcionamiento de un segundo equipo de trabajo, tomando la condición de infraestructura se ha considerado, el uso de horario vespertino.

2. Al utilizar este horario se dispone del equipo médico para estas atenciones.

3. Necesidad de autorización para pago tiempo extraordinario para personal de redes en apoyo al manejo de las agendas y atención de usuarios del servicio en este horario. -----

Por lo tanto, esta Dirección Médica, ha realizado las gestiones que a su nivel le competen, razón por la cual solicito la colaboración de esta Dirección de Red, en



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 58



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

aras de disponer del recurso humano correspondiente para ofertar un número mayor de cupos en el servicio de odontología y lograr atender la inconformidad que manifiestan los usuarios. -----

Conocido copia del oficio ASGDM 249-2023, suscrito por el Dr. Jimmy Ampié Guzmán- Director Médico- Área de Salud Guácimo, dirigido la Dra. Carla Teresa Alfaro - Directora de Red Integrada Prestación Servicios de Salud Huetar Atlántica, en respuesta al Acuerdo N.º Tres, de la Sesión Ordinaria 39-2023, de fecha 06-06-2023, Situación Servicio de Odontología del Área de Salud Guácimo”, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Presidente de la República, a la Presidenta Ejecutiva de la CCSS, para que nos colaboren para ver como podemos solucionar este tema igual solicitarle colaboración a los cinco diputados, para que hagan un control político y nos colaboren en este sentido igualmente enviar copia al Dr. Jimmy Ampié Guzmán- Director Médico- Área de Salud Guácimo y a la Sra. Maricela Hidalgo Gutiérrez – Representante de las vecinas del cantón de Guácimo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º VEINTISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Presidente de la Republica de Costa Rica - Sr. Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles, copia del oficio ASGDM 249-2023, suscrito por el Dr. Jimmy Ampié Guzmán- Director Médico- Área de Salud Guácimo, dirigido la Dra. Carla Teresa Alfaro - Directora de Red Integrada Prestación Servicios de Salud Huetar Atlántica, a fin de que colabore con este Órgano Colegiado intercediendo ante la CCSS, para que el Cantón de Guácimo cuente con una ampliación de personal en el servicio de odontología tomando en cuenta de que lleva años disponiendo de solamente un profesional en esa área, acompañado de un técnico, y el Cantón ha venido en crecimiento poblacionalmente y territorialmente. En este momento cuenta con una población de más de sesenta mil habitantes, y recientemente a través de la ley 22010, se anexaron nuevos territorios entre ellos la comunidad del sector de Colorado Oriente, comunidades de (Línea Vieja, Coopemalanga, San Gerardo, La Aurora, La Morenita, Los palmares, Caño Sirena, Finca Thames, Finca Lomas, Milla Cuatro, Jalova, Lomas de Sierpe y El Zancudo), con una población aproximada de 1271 habitantes, que pasaron a formar parte del cantón de Guácimo. -----

Agradeciendo de antemano su atención y respuesta. -----

(Transcribase con copia a los Diputados de la Provincia de Limón en solicitud de apoyo y a el Dr. Jimmy Ampié Guzmán- Director Médico- Área de Salud Guácimo y a la Sra. Maricela Hidalgo Gutiérrez – Representante de las vecinas del cantón de Guácimo). -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 59



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

ARTICULO N°28. Se dio lectura a oficio 804-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-06-2023, firmado por Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes – Secretario Municipal – Concejo Municipal de Santa Ana, remite lo dispuesto por el Concejo Municipal de Santa Ana, en la Sesión Ordinaria N° 164, celebrada el martes 20 de junio de 2023, se le traslada el siguiente asunto, para su atención:

Oficio N.ºSMG-659-2023, de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo Municipal Guácimo. Acuerdo mediante el cual se oponen a los acuerdos N° 121-2023 y 130-2023 del del Consejo de Administración de JAPDEVA y, a su vez, solicitan revocar los acuerdos citados y dejar tal y como está el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Desarrollo Regional y su metodología, así como solicitan apoyo a las 84 Municipalidades del país. -----

Conocido el oficio 804-2023, suscrito Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes – Secretario Municipal – Concejo Municipal de Santa Ana, manifestando que se oponen a los acuerdos N° 121-2023 y 130-2023 del del Consejo de Administración de JAPDEVA, al respectivo el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerle a la Municipalidad de Santa Ana, por la colaboración por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º VEINTIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Ana, que este Órgano Colegiado agradece enormemente el apoyo que brindan al manifestarse en contra de los acuerdos N° 121-2023 y 130-2023 del Consejo de Administración de JAPDEVA y, así como la solicitud que plantean de revocar los acuerdos citados y dejar tal y como está el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Desarrollo Regional y su metodología. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°29. Se dio lectura a oficio SM-ACUERDO-01797-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-06-2023, firmado por la Licda. Yoselyn mora Calderón – Departamento Secretaría – Municipalidad de Goicoechea, remite acuerdo N° 25 de sesión extraordinaria N° 14-2023, celerada el día 21 de junio de 2023, Artículo II.XXV, en donde acordaron lo siguiente: -----

- a) Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen N 0 51-2023 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley.
- b) Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N0 51-2023 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, como se detalla a continuación: -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 60



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

ACUERDO NO 25-----

"Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio de los oficios SM 0846-2023, SM 09002023, y SM 0983-2023, expresando su rechazo al expediente N. 0 23.545, titulado "REFORMA AL ARTICULO 14 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMAAL ARTICULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR".-----
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a rechazarla por fondo.-----
3. Comunicar el acuerdo a todos los Concejos Municipales del país.-----
4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. "-----

Conocido el oficio SM-ACUERDO-01797-2023, suscrito por la Licda. Yoselyn mora Calderón – Departamento Secretaría – Municipalidad de Goicoechea, comunicando que dictamen negativo de la consulta trasladada por medio de los oficios SM 0846-2023, SM 09002023, y SM 0983-2023, expresando su rechazo al expediente N. 0 23.545, titulado "Reforma Al Artículo 14 Bis, Adición De Un Inciso G) Del Artículo 24 Y Reformas al Artículo 49 Del Código Municipal Para El Fortalecimiento De Las Comisiones Municipales De Discapacidad Y Adulto Mayor", al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerle a la Municipalidad de Goicoechea, por la colaboración por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º VEINTINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, que este Órgano Colegiado agradece enormemente el apoyo que brindan al manifestarse en contra del expediente N. 0 23.545, titulado "Reforma Al Artículo 14 Bis, Adición De Un Inciso G) Del Artículo 24 Y Reformas al Artículo 49 Del Código Municipal Para El Fortalecimiento De Las Comisiones Municipales De Discapacidad Y Adulto Mayor".-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°30. Se dio lectura a oficio CEESPG-JAD-OF-023-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-06-2023, firmado por la Sra. Grettel Herrera García- Presidenta Junta Administrativa, remite lo siguiente: -----
Sirva la presente para respetuosamente presentar formal petición de donación de una mesa plegable para la institución. Ya que debido a la crisis que tiene el MEP,



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 61



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

no nos llega el dinero suficiente para poder comprar mobiliario, solo para pagos básicos. -----

Adjuntamos foto de mesa



Conocido el oficio CEESPG-JAD-OF-023-2023, suscrito por la Sra. Grettel Herrera García- Presidenta Junta Administrativa, solicitando la donación de una mesa plegable para la institución, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, aparentemente no solo a la Junta o el MEP a esta Municipalidad también están recortados los presupuestos, inclusive no depositan dineros a tiempo y se pasa el año y dicen que no pueden depositarlos es un problema presupuestario que tiene nuestro país, sin embargo vamos a trasladarle la petitoria al Alcalde Municipal – sr. Gerardo Fuentes González para buscar la forma de realizar la donación, talvez en algún espaciécito ahí algún salto por ahí que se meta en la modificación, para ver si podemos comprarle la meta al CEESPG, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º TREINTA. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – sr. Gerardo Fuentes González oficio CEESPG-JAD-OF-023-2023, suscrito por la Sra. Grettel Herrera García- Presidenta Junta Administrativa, a fin de que analice dentro del presupuesto la posibilidad de asignar recursos en una modificación para colaborar con la donación de una mesa plegable a la Escuelita Especial CEESPG Guácimo.-----

Debiendo mantener informado al Concejo Municipal de la resolución que se dicte al respecto. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 62



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

ARTICULO N°30. Se dio lectura a oficio SMG-714-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-06-2023, firmado por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal, dice: Con el respeto que se merece me dirijo a su estimable persona para notificarle que a partir del día 30 de Julio 2023, oficializo mi retiro de esta Institución (Municipalidad de Guácimo), en virtud de que, tomando en cuenta mi edad y trayectoria en el mundo laboral he llegado al momento de mi retiro, y por ende mi jubilación, teniendo en cuenta que reúno todos los requisitos legales para hacerlo en la fecha citada.-----

Quiero manifestar a través de este comunicado mi gran agradecimiento por la relación que mantuve con la Administración, con los diferentes miembros de Concejos Municipales y con todos los compañeros(as) con los que compartir durante todos los años desde mis inicios en esta institución año 1984, y de quienes aprendí muchísimo. No me queda más que desearles éxitos en sus vidas personales y profesionales, a todos los que aún perduran en el camino laboral.-----

No me queda más que reiterar mi agradecimiento, por esta etapa de mi vida compartida con Ustedes, donde el compañerismo y las buenas relaciones en mi caso personal las considero que fueron protagonistas. -----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal, al respecto.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Creo que lo que voy a decir, todos coincidimos, nosotros no deseáramos que la compañera se nos vaya, es una gran colaboradora y persona, tengo 3 años y un poco más y le he tomado un gran aprecio a la compañera Jeanneth, es una gran profesional, no se quiebra y es muy correcta en sus decisiones, y de mi parte quiero felicitar a la Señora Jeanneth Crawford por el trabajo brindado a esta Municipalidad, por el trabajo que ha venido desempeñando durante muchos años, y no solamente por el trabajo, porque aquí doña Jeanneth ha sido consejera, amiga y hasta madre, ella saca el tiempo para escucharnos, es como el paño de lágrimas de la mayoría de nosotros los regidores, le contamos y doña Jeanneth siempre nos ha aconsejado de la mejor forma, y es lamentable que una persona con la capacidad que tiene doña Jeanneth se nos vaya, porque a este Cantón nos va hacer mucha falta, personas como ella ha hecho de que este Concejo y Municipalidad haya funcionado, y el aporte ha sido muy grande dentro de su función, siempre ha hecho lo que cuesta en sus manos, no puede hacer más, pero por ejemplo, queda ratificado la gran labor que ha hecho desde su puesto y la verdad es que no tengo palabras para extenderle el agradecimiento, donde quiera estar de aquí en adelante, que Diosito me la cuide y me la proteja, que le vaya muy bien, desearle que disfrute la jubilación, tiene mucho para dar, está muy joven, donde quiera que este va seguir luchando por este Cantón, porque nosotros somos guácimeños 100%, entonces felicitarla y darle un aplauso grandísimo para la compañera Jeanneth.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 63



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Jeanneth ha estado a la par mía por mas de 20 años y yo creo que sin palabras ya le externé un abrazo, y le dije lo que siento, y creo que aun así Jeanneth siempre voy a estar cerquita de voz, la voy a estar vigilando, voy a estar cerca por ahí, bendiciones. -----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes a todos y todas, bueno en el 2006-2010 fuimos compañeros, la verdad, era asistente de doña Carmen, la pupila de doña Carmen, la conocí ahí y calidad de persona, yo creo que doña Carmen dejó una buena semilla, y una buena formación y aquí están los frutos que es eso, la verdad dos grandes conceptos que la definen a usted como persona, gran ser humano y gran profesional, se lo digo de corazón y la vamos a extrañar mucho, espero en Dios verla a cada rato, darle sus abrazadas, el cariño y afecto que usted nos da siempre, y siga paseando más de la cuenta.-----

CONOCIMIENTO.-----

CAPITULO V. MOCIONES.-----

ARTICULO N° 31. Se dio lectura a moción de fecha 27-06-2023, presentada por la Regidora: Alejandra López Lee, acogida por los Regidores: Leance Ramírez Mora, Nelson Lobo Rodríguez, Leonardo Carrillo Sánchez, Rosibel Marchena Serrano-----

CONSIDERANDO: Que vienen fechas importantes de celebrar el mes de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre.-----

MOCIONO: Para solicitarle al Sr. Gerardo Fuentes González, tramitar un medidor temporal para ser instalado cerca del municipio para celebración de dichas actividades.-----

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º TREINTA Y UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible tramitar la instalación de un medidor de luz temporal, para instalarlo cerca del municipio,



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 64



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 43-2023 DE FECHA: 27-06-2023.

para ser utilizado en los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023, en eventos importantes que organizara la Comisión de Cultura de esta Municipalidad, para el disfrute de los vecinos del cantón. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, quince minutos. -----

[Firma]

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

[Firma]

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria

